BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Jueves 31 de Julio de 1919 | AÑO XXVII NÚM. 7638

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura.—Plan general de obras en el Lazareto Cuarentenario de Animales.

Buenos Aires, Julio 28 de 1919.

Expte. 12671-P-918.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el plan que ha formulado para la ejecución de las obras necesarias para poder habilitar el Lazareto Cuarentenario de Animales y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 220.075,98 m/n., en el que se encuentran incluídos obras ya autorizadas por valor de $ 100.074,51 m/n,

Y atentos los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plan de trabajos formulado y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a proseguirlo por administración hasta la concurrencia de los fondos existentes, debiendo en cuanto a la adquisición de materiales que le fueren necesarios, cumplimentar las disposiciones vigentes y rendir cuenta oportunamente de las inversiones realizadas.

Art. 2º El mayor gasto de ciento veinte mil un pesos con cuarenta y siete centavos ($ 120.001,47 m/n.) moneda nacional, que represente esta autorización se atenderá con el saldo retenido del presupuesto de 1918, en virtud de la Ley 10.285 y con la partida 1, del ítem 4, inciso 1, Anexo L del presupuesto del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura.—Ejecución de diversos trabajos en la planta baja del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1919.

Expte. 7472-J-918.—Resultando de este expediente:

Que por decreto de 1º de Julio de 1918 se aprobó el presupuesto de $ 11.032,63 m/n. formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversos trabajos a fín de habilitar los locales de la planta baja del Palacio de Justicia en donde se instalarían las oficinas de la administración del Boletín Judicial.

Que posteriormente se ha resuelto instalar esas oficinas en el cuarto piso de ese edificio por lo que la Dirección nombrada ha preparado y eleva para su aprobación los presupuestos relativos para las nuevas obras de que se trata, consistente en la construcción de mostradores, rejas de bronce, estanterías y moblaje necesario, y

Considerando:

Que no siendo por tanto necesarias las obras primitivamente proyectadas procede dejar sin efecto el mencionado decreto de 1º de Julio de 1918.

Que dada la naturaleza de los nuevos trabajos referidos y teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura cuenta con personal y elementos necesarios para acometerlos de inmediato, conviene se encargue a ella para que los lleve a cabo administrativamente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de 1º de Julio de 1918, de que se ha hecho referencia y apruébase los nuevos presupuestos preparados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de los nuevos trabajos de que se trata, cuyo importe total, incluído el 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de cinco mil seiscientos ochenta pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 5.680,29 m/n.) debiendo la citada repartición llevarlos a cabo administrativamente, licitando privadamente los muebles de fabricación extranjera que detalla en dicho documento y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto que rige durante el corriente año asigna con destino a obras en el Palacio de Justicia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras complementarias en la Iglesia Parroquial de San Ignacio.

Buenos Aires, Julio 28 de 1919.

Expte. 6625-C-918.—Visto el adjunto proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de obras complementarias en la casa parroquial de la Iglesia de San Ignacio.

Considerando que la realización de los trabajos proyectados es indispensable y conviene dada su naturaleza y la urgencia con que es requerida que se lleven a cabo administrativamente.

Y teniendo en cuenta que las mencionadas obras deben ejecutarse como una consecuencia de las del nuevo edificio para el Colegio Nacional Central, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 2.668,95 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso asigna para las obras Colegio Nacional Central.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizándola para efectuar los estudios hidrográficos del Río Iguazú.

Buenos Aires, Julio 24 de 1919.

Expte. Nº 7.506-H-919.

Considerando:

Que entre las más importantes fuentes de energía se encuentra la fuerza hidráulica cuyo empleo se presenta hoy como un problema de urgente solución y que está siendo objeto de estudio por todas las naciones, atento el encarecimiento constante de los combustibles de todas clases; urgencia que se hace igualmente sentir para nuestro país, donde la producción de estos elementos es hasta la fecha, inferior a sus necesidades.

Que la naturaleza ha dotado a la República, en las cascadas del Iguazú, de una fuente productora de inagotable energía, hasta hoy desperdiciada y cuya utilización puede llegar a ser un factor de enorme importancia en el desarrollo de las industrias y del progreso general del país.

Que la magnitud del trabajo técnico a emprender para fundamentar sobre bases científicas las conclusiones relativas al aprovechamiento de aquella energía, exige dedicación y erogaciones especiales destinadas a ese exclusivo objeto; por cuya razón los estudios realizados hasta la fecha al respecto han podido tan sólo tener el carácter de reconocimientos previos, suficientes sin embargo para poner de manifiesto la posibilidad de realizar una explotación técnicamente racional,

Que el estudio en cuestión vendrá a completar el de nuestra gran arteria fluvial, el Paraná, que ocupa por sus condiciones de navegabilidad, lugar prominente entre los mayores ríos del mundo, y a cuyo mejor conocimiento contribuirá con eficacia el de las condiciones de régimen de su más importante brazo, el Alto Paraná, que recibe a su vez las aguas del Iguazú, cuyas variaciones tienen sobre él marcada influencia.

Que de lo expuesto se desprende la conveniencia y necesidad de organizar en forma científica y continuada los estudios hidráulicos del Río Iguazú, a fin de determinar su régimen y potencia, máxima y mínima, todo lo cual exige la realización de nivelaciones de precisión, levantamientos topográficos e hidrográficos exactos, mediciones de velocidades, caudales y pendientes, repetidas en los varios estados del río, observaciones prolongadas de alturas de agua, etc.;

Y atento,

Que el Ministerio de Obras Públicas dispone de personal técnico, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos que tiene a su cargo todo lo relacionado con el conocimiento de los ríos navegables, práctico en esta clase de trabajos, una parte del cual podría destinarse a iniciarlos mientras se arbitran los medios necesarios para constituir una sub-comisión especialmente encargada de ella,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos a realizar los estudios hidráulicos del Río Iguazú, llevando a cabo un levantamiento plani-altimétrico de su cauce en las cercanías del gran salto, practicando las nivelaciones de precisión, mediciones de velocidades, caudales y pendientes y recogiendo los demás elementos que sean necesarios para el más completo conocimiento de las características de este curso de agua, a fin de determinar su potencia efectiva.

Art. 2º Autorízase asimismo al Ministerio de Obras Públicas a realizar los estudios técnicos y económicos para fundamentar un ante-proyecto de utilización y transporte de esa energía hacia los grandes centros de consumo, inclusive la Capital Federal, a fin de que, si resulta efectivamente conveniente su explotación, pueda licitarse su construcción y explotación con casas especialistas del ramo.

Art. 3º El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, llevará a cabo las gestiones ante el Gobierno Brasileño para obtener la autorización necesaria a fin de efectuar los estudios en la zona comprendida bajo su jurisdicción.

Art. 4º Autorízase a invertir hasta la suma de pesos 10.000 moneda nacional mensuales en los mencionados estudios, la que se imputará al Anexo I, inciso 1º, ítem 3, partida 11 del presupuesto vigente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, pase al de Obras Públicas, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *J. S. Salinas.* — *Alfredo Demarchi.* — *Julio Moreno.* — *R. Gómez.* — *H. Pueyrredón.* *D. E. Salaberry.*

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Aumento de los pequeños sueldos

Buenos Aires, Julio 28 de 1919.

Visto que el *Directorio* de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para elevar el monto de los pequeños sueldos, hasta de 300 pesos, del personal que presta servicios en esta capital, y en la forma de que da cuenta, basándose en el alza considerable de los precios actuales de los artículos de alimento, vivienda, combustible, vestuario, etc., que hace angustiosa la situación de vida para esa clase de personal.

Teniendo en cuenta que preocupado ya el Gobierno con la dificultad cada vez más creciente para la adquisición de los artículos indispensables de consumo, estableció para los obreros del Estado, la fija-

ción de un salario mínimo, que, si bien no les solucionaba en forma amplia la cuestión la reducía a términos aceptables.

Que en estas o iguales condiciones se encuentran aquellos empleados que percibiendo un sueldo mínimo deben hacer frente a mayores necesidades aún, por lo que es de equidad acordarles un aumento en sus haberes que mitigue en parte las dificultades que les acarrea el alza de los precios para hacerse de los artículos más indispensables para vivir;

Y teniendo en cuenta que según lo manifiesta el Directorio de las Obras Sanitarias el aumento que propone puede atenderse con el superavit y economías de su actual presupuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Autorízase al Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación para aumentar el monto de los sueldos a que se ha hecho referencia en la siguiente proporción:

Los sueldos de dos segundos Jefes de Oficinas (Emisora y Recaudación), de pesos 300 a 350.

Empleados subalternos

Sueldos de pesos 300 a 330.
Sueldos de pesos 250 a 300.
Sueldos de pesos 225 a 275.
Sueldos de pesos 200 a 250.
Sueldos de pesos 175 a 225.

Los noventa y ocho Escribientes de la Sección Administrativa se substituirán por:
Cuarenta y ocho Ayudantes de cuarta a pesos 200.
Treinta Ayudantes de quinta a pesos 175.
Veinte Escribientes a pesos 150.

Los veintitrés Sobrestantes de cuarta de la Sección Técnica, pasarán a:
Diez Sobrestantes de cuarta a pesos 200.
Ocho Sobrestantes de quinta a pesos 175.
Cinco Ayudantes Sobrestantes a pesos 150;
y los cuarenta Escribientes a:
Veinte Ayudantes de cuarta a pesos 200.
Diez Ayudantes de quinta a pesos 175.
Diez Escribientes a pesos 150.

Los diez y siete Escribientes de la Oficina Central de Provincias pasarán a:
Siete Ayudantes de cuarta a pesos 200
Cinco Ayudantes de quinta a pesos 175.
Cinco Escribientes a pesos 150.

Los sueldos de los empleados más subalternos de la Ley 6385, o sean los de pesos 150 a 300, serán elevados en la siguiente forma:
Sueldos de pesos 300 a 330.
Sueldos de pesos 250 a 300.
Sueldos de pesos 225 a 275.
Sueldos de pesos 200 a 250.
Sueldos de pesos 175 a 225.
(Dibujantes de tercera): sueldos de pesos 150 a 200.

Los cuarenta y siete Sobrestantes de cuarta actualmente a pesos 150 se cambiarán en:
Diez y siete Sobrestantes de cuarta a pesos 200.
Veinte Sobrestantes de quinta a pesos 175.
Diez Ayudantes Sobrestantes a pesos 150.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección de origen.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes. — Autorización para abonar algunas cuentas previa remición al Ministerio, de la nómina de facturas abonadas y una planilla mensual del personal obrero.

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Vista la nota elevada por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, en la cual solicita autorización para abonar los importes de los materiales adquiridos para la reparación general del edificio, que determina el decreto de 28 de Febrero último, así como los haberes a los obreros admitidos provisionalmente, con las rentas que diariamente, recauda esa Administración, y que en la actualidad se depositan en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta «Leyes 3548 y 4825, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto»; atento a lo informado por la Contaduría del Ministerio,

SE RESUELVE:

Autorizar a lo solicitado por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, debiendo remitir a este Ministerio la nómina de las facturas que abona, como asimismo, la planilla mensual del personal de obreros a efectos de su contabilización, entendiéndose que esta operación es independiente de la rendición de cuentas que comúnmente efectúa.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

PUEYRREDON

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», «Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XI de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.— Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas Dársena Norte, Capital Federal.

v-1- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En cumplimiento de la Resolución que se transcribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente L-1932 1916, se cita a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — «Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Regino Letchos da cuenta de las sucesivas transferencias de que han sido objeto las minas de sal «Celestina I.», «Celestina II.», «Celestina III.» «Celestina IV.», «Celestina V.», «Los Andes», «Independencia», «Villarino», «Buenos Aires», «Bariloche», y «La Plata», situadas en el Distrito Minero de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, siendo la última a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima; y

Considerando:

Que a pesar de las gestiones hechas, no ha sido posible obtener la presentación de los testimonios de las escrituras otorgadas ante el escribano señor Regino Letchos, en 8 de Octubre de 1898, 13 de Marzo de 1900 y 25 de Julio de 1903. — Que la «Salinera Argentina», no ha presentado los documentos y pedidos concretos necesarios para aclarar su situación. — Que en esas condiciones, no es posible efectuar en los registros las anotaciones necesarias para que la «Salinera Argentina», aparezca como propietaria de las referidas minas, desde que es previa la aprobación de las transferencias habidas. — Que el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, no habiendo, por otra parte, perjuicio para el verdadero dueño que las minas aparezcan a nombre de sus antecesores. — De acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

I Disponer que las minas mencionadas figuren en el Padrón Minero a nombre de Piaggio, Ferro y Compañía.

II Citar por edicto a la «Salinera Argentina», Sociedad Anónima, para que se presente en forma, a objeto de obtener que aquellas se registren a su nombre, si realmente fuese el último propietario.

III. Tome nota Minas, y resérvese en el archivo. — Buenos Aires Julio 5 de 1919. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

v-31 julio.

Expediente M—292—1910. — En cumplimiento de la Resolución que se transcribe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente M—292—1910, se cita al Banco de Chile y Alemania, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Visto este expediente relativo a la transferencia de diversas pertenencias de borato y azufre, solicitadas por don Gonzalo M. Clivio y situadas en el Territorio de Los Andes (region de Llullaillaco), y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por Minas, de las pertenencias transferidas al Banco de Chile y Alemania por escritura de 23 de Octubre de 1908, solo deben tomarse en cuenta las siguientes: «María», «Luisa» y «Adela», de borato y «Argentina I.» y «Argentina II», de azufre. — Que refiriéndose otra de las escrituras agregadas a la transferencia del mismo Banco, por don David Richardson, del 50 por ciento de los derechos a todas las pertenencias, que le ha reconocido el señor Clivio, según otra escritura, tampoco ha pedido resolverse nada a su respecto, por cuanto los interesados no se han presentado a regularizar la situación que resultaba de la diferencia entre esas escrituras y las pertenencias registradas. — Que como el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, ha debido hacerse seguir figurando las pertenencias aludidas a nombre de D. Gonzalo M. Clivio, en el padrón formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273. — Que a fin de resguardar los derechos que en realidad pudiera tener el Banco de Chile y Alemania, conviene citarlo por edicto durante un término prudencial a fin de que los haga valer. Atento lo informado por Minas:

Se resuelve:

Citar por edicto en el Boletín Oficial durante el término de treinta días, al Banco de Chile y Alemania, para que se presente en forma a hacer valer los derechos que pudiera tener sobre las pertenencias mineras mencionadas, a fin de asentarlos en los Registros Mineros, a los efectos legales del caso, pues, como queda expresado en los considerandos anteriores, figuran siempre a nombre del primitivo concesionario, don Gonzalo M. Clivio.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—(firmad): E. Hermitte, Director General».

-v- 29 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.—Expediente M-688-919.

Los que suscriben el Señor Franck de Courcy Maitland Heriot, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal y el Señor Lewis P. Robinson, con domicilio en la calle Progreso 2976, Capital Federal, ante el Señor Director General de Minas, se presentan y solicitan permiso de cateo para petróleo en extensión de mil hectáreas, situadas en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil mts. de ancho. Sus lados mayores serán paralelos al límite Sud del lote Nº 12 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y su vértice Sud-Oeste estará situado a 2.000 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del mismo lote Nº 12. Los terrenos están cercados y son de propiedad del Señor J. B. Biggs, cuyo domicilio ignoramos. Autorizamos al Señor Godofredo Madlener, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal para que efectúe todos los trámites necesarios hasta obtener la concesión del presente cateo.—Es justicia.—F. de C. M. Heriot —Lewis P. Robinson.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1919.—Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las once y veinte antemeridiano.—Conste Garrido.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1919 —Pase a Minas, a sus efectos.—Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe —Buenos Aires, Julio 11 de 1919.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias son de propiedad particular. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones y disponer que la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia notifique al Sr. J. B. Biggs, en caso de tener este señor su residencia en ese distrito y de conocerla la citada Inspección.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 14 de 1919.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor J. B. Biggs en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos.—Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-26 julio 5562-v-6 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M—685/919.

«Los que suscriben, el señor Godofredo Madlener, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal y el señor Lewis P. Robinson, domiciliado calle Progreso 2976, Capital Federal, ante el señor Director General de Minas, se presentan y solicitan permiso de cateo para petróleo en extensión de mil hectáreas situadas en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. — La zona solicitada deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho. Sus lados mayores serán paralelos al límite Sur del lote Nº 1 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y su vértice Oeste coincidirá con el esquinero Sur Oeste del mismo lote Nº 1. Los terrenos están cercados y son de propiedad del señor F. J. Van der Walt, cuyo domicilio ignoramos. Autorizamos al señor Godofredo Madlener, domiciliado calle Callao 181, Capital Federal, para que efectúe todos los trámites necesarios hasta obtener la concesión del presente cateo. — Es justicia. — G. Madlener. — Lewis P. Robinson. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve, a las once y veinte antemeridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919 — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, son de propiedad particular. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud por dos mil metros de ancho, tal que su lado Sud, de cinco mil metros, se apoye sobre el límite Sud del lote Nº 1 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y que su vértice, Sud Oeste, coincida con el vértice Sud Oeste de dicho lote Nº 1. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones y disponer que la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, notifique al señor F. J. Van der Walt, en caso de tener este señor su residencia en el distrito y de conocerla la citada Inspección. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese al señor F. J. Van der Walt en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte Director General.

E. 26 julio—5561— v- 6 agosto.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Chubut Exp. M-690/919. — Los que suscriben, el señor Godofredo Madlener, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal, y el señor Franck de Courcy Maitland Heriot, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal, ante el señor Director General de Minas, se presentan y solicitan permiso de cateo de petróleo en extensión de mil hectáreas, situadas en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. — La zona solicitada deberá

ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho. — Sus lados mayores serán paralelos al límite Sud del lote Nº 1 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y su vértice Sud Oeste estará situado a 2.000 metros al Norte del esquinero Sud Oeste del mismo lote Nº 1. — Los terrenos están cercados y son de propiedad del señor F. J. Van den Walt, cuyo domicilio ignoramos. — Autorizamos al señor Godofredo Madlener, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal, para que efectúe todos los trámites necesarios para obtener la concesión del presente cateo. — Es justicia. — G. Madlener: — F. de C. M. Heriot. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las once v veinte ante meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo): Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias son de propiedad particular. — Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones y disponer que la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia notifique al señor F. J. Van den Walt, en caso de tener este señor su residencia en ese distrito y de conocerla la citada Inspección. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese al señor F. J. Van den Walt en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General».

E. 26 julio 5560 -v- 6 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.—Expediente M-686-919.

Los que suscriben, el Señor George Vivian Maitland Heriot de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal y el Señor Lewis P. Robinson domiciliado en la calle Progreso 2973, Capital Federal, ante el Señor Director General de Minas se presentan y solicitan permiso de cateo para petróleo en extensión de mil hectáreas (1.000 H.) situadas en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada es en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho, tal que su límite Sur se apoye sobre los límites Norte de los lotes 140 y 141, del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y que su vértice Sur-Este esté situado a 1.200 metros al Este del esquinero Sur-Este del citado lote Nº 141. El lado Sud de dos mil metros se apoyará sobre los límites Sur de los lotes Nº 140 y 141. Los terrenos están cercados y son de propiedad del Señor Belarmino Menéndez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. Autorizamos al Señor Godofredo Madlener, domiciliado calle Callao 181, Capital Federal, para que efectúe todos los trámites necesarios para obtener la concesión del presente cateo.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1919.—Es justicia.—Lewis P. Robinson.—G. V. M. Heriot.—Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las once y veinte ante meridiano.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1919.—Pase a Minas, a sus efectos.—Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.—Buenos Aires, Julio 11 de 1919.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, son de propiedad particular. La zona solicitada está ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: Al Norte los límites Norte de los lotes 140 y 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Al Oeste, una recta paralela al límite Oeste del lote 147 del mismo ensanche y trazada a una distancia de diez mil metros al Este de dicho límite. Al Sud, los límites Sud de los citados lotes 140 y 141. Finalmente, al Este, una recta paralela al límite Oeste precedentemente definido, y tal que, con los tres demás límites, encierre una superficie de mil hectáreas. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones y disponer que la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia notifique al Señor Belarmino Menéndez.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 14 de 1919.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Belarmino Menéndez en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos.—Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-26 julio 5558-v-6 agosto.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente M 687/919. — Los que suscriben, el señor Godofredo Madlener, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal y el señor George Vivian Maitland Heriot, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal, ante el señor Director General de Minas, se presentan y solicitan permiso de cateo para petróleo en extensión de mil hectáreas, situadas en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. — La zona solicitada, deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho. Sus lados mayores serán paralelos al límite sud del lote número 12, de las tierras; destinadas; para: familias de Sud Africa, y su vértice Sud Oeste, coincidirá con el esquinero Sud Oeste del mismo lote número 12. — Los terrenos están cercados y son de propiedad del señor J. B. Biggs, cuyo domicilio ignoramos. — Autorizamos al señor Godofredo Madlener, domiciliado en la calle Callao 181 Capital Federal, para que efectúe todos los trámites necesarios hasta obtener la concesión del presente cateo. — Es justicia. — G. Madlener. — G. V. M. Heriot. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1919. — Presentada esta solicitud, hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve, a las once y veinte minutos ante meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — Pase; a Minas; a. sus: efectos;. — Firmado. Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, son de propiedad particular. —Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro, y las publicaciones, y disponer que la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, notifique al señor J. B. Biggs, en caso de tener este señor su residencia en el distrito y de conocerla la citada Inspección. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor J. B. Biggs en su carácter de dueño del suelo, y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E 26 julio — 5559 -v-6 agosto

Dirección General de Minas. Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. Z-587/919. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Fernando Zingoni, con domicilio en la calle Rondeau 268, en la Ciudad de Bahía Blanca, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que descando efectuar exploraciones mineras de minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo. — La zona de dos mil hectáreas que solicito se ubicará en la forma siguiente: de acuerdo con la mensura ejecutada por el ingeniero J. H. Alsina, el año 1890 para la delineación de la concesión de don Emiliano Molina y Cía (Duplicado 14 Archivado Tierras y Colonias). — De la confluencia del río Catan-Lil con el arroyo Central, más o menos nueve mil metros al Nor Oeste entra en el arroyo Central por su margen derecha el Cañadón llamado «Cerro del Gato». De la confluencia de este Cañadón, con el arroyo Central se medirán cuatro mil metros, siguiendo el curso del mismo donde se colocará el esquinero S. E., del permiso que se solicita. — Se medirá luego hacia el Norte, cinco mil metros, estableciendo el esquinero N. E. se cuadrará en este punto, midiendo hacia el Oeste cuatro mil metros y estableciendo así el esquinero N. O. Cuadrando en este punto, se medirá hacia el Sud cinco mil metros, poniendo el esquinero S. O. El rectángulo así formado abarca las dos mil hectáreas cuya exploración se solicita. El terreno solicitado, no está cercado ni sembrado, y sus propietarios son los señores Zingoni y Cía domiciliados en la calle Rondeau número 268 en Bahía Blanca, casa del solicitante. En el trabajo de exploración se emplearán seis peones y los elementos correspondientes de trabajo. — Es justicia. — Fernando Zingoni. — Presentada esta solicitud hoy treinta ddo Abril de mil novecientos diez y nueve, a las dos y diez pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Fernando Zingoni, comerciante, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. La zona solicitada está ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud, en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Sud Este, situado sobre un afluente del arroyo Central, dista de la desembocadura de dicho afluente, cuatro mil metros, medidos siguiendo el curso del mismo. El citado afluente es el segundo en la margen derecha del arroyo Central, a partir de la confluencia del mismo con el Catanlil. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente, y manifiesta que el terreno no está labrado. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores Zingoni y Cía. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Zingoni y Cía., en su carácter de dueños del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E 29 julio — 5572 v-8 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Carlos Desani

010367-C-919. — Julio 14 de 1919. — Vista la queja del señor Carlos Desani, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por mal transporte de la consignación de fruta correspondiente a Carta de Porte 3015, de Rosario N. a Rafaela, fecha 10 de Abril de 1919, y

Considerando:

Que la consignación aludida llegó a destino quedando a disposición del recurrente el 12 de Abril de 1919, a las 7 a.m., rehusándose a retirar la carga por encontrarse en malas condiciones, habiendo observado por tal motivo la Carta de Porte;

Que los artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul de los Países Bajos en esta Capital con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires, con excepción de Bahía Blanca.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor P. G. Marlet en el carácter de Cónsul de los Países Bajos en esta Capital con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires, con excepción de Bahía Blanca. — Buenos Aires, de 1919.

Vicecónsul de Bélgica en Corrientes, con jurisdicción en los Territorios de Chaco, Formosa y Misiones.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Figretti D. como Vicecónsul de Bélgica en Corrientes con jurisdicción en la provincia del mismo nombre y Territorios de Chaco, Formosa y Misiones. — Buenos Aires, de 1919.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 30 DE JULIO DE 1919

Avisos	$	681 80
Adicional	»	54 —
Subscripciones y Venta	»	12 40
	»	748 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federa

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 15 de Julio de 1919.

Alsina Nº 2958 — Mide 8,226 por 60,620 — Edificado — pesos 22.200 (Mitad indivisa) — E — Natán Kopsel — A — Bernardo Baunwoll.

Albarracín Nº 1777 — Mide 7,80 7,80 33,10 32,76 — Edificado pesos 3.750 — E — Antonio Carbone — A — José Lavarra.

Boyacá entre Avellaneda y San Eduardo — Fracción — Mide 514 metros 29 d/c. — pesos 5.850 — E — Propietarios desconocidos — A — Pedro Malugano.

Bompland entre Gorriti y Cabrera — Lote 15 — Manzana 14 — Mide 8,66 8,66 38,98 38,98—pesos 3.240,85 (Venta forzosa) — E — Suc. de Jacinto Castro — A — Prudencio Barrosa.

Bragado entre Baricoche y Saladillo — Lote 7 — Manzana F. — Mide 8.66 8.791 28.34 29,634 — pesos 1.500 — (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto (concurso) — A — Antonio Licalzi.

Bragado entre Andalgalá y Carhué — Lote 4 — Manzana K. — Mide 8.66 por 26.70 — pesos 1.160 — (Venta forzosa — E — Eduardo Siritto (concurso) — A — Luis Valente.

Blanco Encalada Nº 4475 — Mide 9,526 9,526 23,122 23.156 — Edificado — pesos 8.600 — E — José Trifaro y sucesión de Genara Domínguez — A — Trinidad Vilar y Luisa Vilar de Sánchez.

Belgrano Nº 2052 — Mide 7,361 por 43,309 — Edificado pesos 33.500 — E — sucesión de Bellelicta Pulchi — A — José María Fernández y López y otros.

Coronel Díaz Nº 1465 — Mide 7,79 por 16,25 — Edificado.

Paraguay Nº 3358 — Mide 7,08 por 39,96 — Edificado — Todo en pesos 36.000 — E — Agustín Zufiria — A — María Luisa Rufino.

Catamarca Nº 2184 — Mide 8,65 por 28,578 — Edificado — pesos 12.500 — E — Miguel Saporiano — A — Felipe Pascucci.

Condarco Nº 1452 y 1456 — Mide 8,66 por 53,72 — Edificado — pesos 3.500 — E — Pedro Coria — A — Arsenio Isabelino Menichón.

Charcas Nº 5120—Mide 10,00 10,00 28,55 28,74 — Edificado — pesos 18,500 — E — Angel Ferrari y otro — A — Afra Bazzoni de Rocá.

Canalejas Nº 920—Mide 8,66 8,75 18,75 20,10—Edificado—pesos 4.800— — E — Salvador Catalano y otros — A — Antonio Vitaliano.

Pasaje Estanislao Bozzi 954 — Mide 7,00 por 15,85 — Edificado pesos 5.500 — E — Sociedad «La Casa Popular Propia» — A — Crisanto López.

Federico Lacroze entre Freire y Zapiola — Lote 7 — Manzana C. — Mi- 8,65 por 43,30 — pesos 10.000 — E — Rosalina Flores de Videla — A — Eduardo Videla Piñero.

Guevara Nº 1675 — Mide 8,66 por 43,48 — Edificado — pesos 8.000 — E — Antonio Ratera — A — Patricio Conrado Starace.

Gazcón Nº 567 — Mide 8,66 por 43,30 — Edificado — pesos 13.200 — E — «Buenos Aires Building Society Limitada» Sociedad Anónima — A — Eugenio P. Quadri.

Inclán Nº 2652 — Mide 8,66 8,67 55,43 35,47 — Edificado — pesos 20.100 — E — Jacinto Mastrángelo — A — María Braunburger de Cogorza.

Loria Nº 1674 y 1679 — Mide 8,26 9,09 23 25 25,15 — Edificado — pesos 8.500 — E — Francisco Antonio Galatro — A — Nicolás Sabatini.

Laguna Nº 720—Mide 8,66 8,70 20.43 19,57 — Edificado — pesos 4.800 — E — Razón Comercial R. M. Martínez y Compañía — A — Mariano Roque Blanco.

Monroe Nº 3317 y 3319 —Mide 8,66 por 25,98 — Edificado — pesos 12 000 — E — León Leibovitch — A — Abondio Rovelli.

Otamendi entre Flores y Pasaje Centenario — Lotes 9 y 10 — Manzana E. — Mide 335 metros 10 centímetros cuadrados — peso 11.220 — E — Manuel Gálvez — A — José E. Muschietti.

Cri Nº 1974 — Mide 324 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 16.000 — E — Juan Tarascón — A — Berardo Bessouat.

Otamendi entre Avellaneda y Pasaje Escribano — Lote 9 — Manzana D. — Mide 8 66 8 63 24,48 23,45 — pesos 7.500 — E — Vicente Barayazarra — A — Josefa Alberro y otro.

Perú Nº 1231 — Mide 7 metros cuadrados — pesos 350 — (Fracción de terreno que se incorpora a dicha finca) — E — Municipalidad de la Capital — A — Santiago Schiaffino.

General Paz Nº 339 — Mide 8,66 por 17,82 — Edificado — pesos 17.000 — E — Marcelo Jackel — A — Josefa Varela de Pérez.

Pampa Nº 4091 — Mide 8 66 9 05 44,76 42 1?—Edificado—pesos 5 520,35— E — Nicolás Mihanovich — A — María Rosa Ballestrasse de Roca.

Pacheco Nº 2137 — Mide 8.65 8.65 41,55 42.43 — Edificado — pesos 5 800 — E — José Mónaco — A — Agustín Marascio Eusebio Postigo.

Pedro Govena Nº 85 — Mide 8,66 8 65 17,39 17,14 — Edificado — pesos 6.000 — (1/2 indivisa) — E — Josefa Mon — A — Roque Ruggico.

General Paz entre Céspedes y Aguilar — Lote 4 — Manzana C. — Mide 349 metros 51 decímetros cuadrados — pesos 8.181,02 — E — Felipe Francisco Piazza — A — Laureano Velasco.

Rojas Nº 983 — Mide 7 00 por 18,00 — Edificado — pesos 5.700 — E — Sociedad «La Casa Popular Propia» — A — Juan Ferté.

Santander (No hay más datos) — Lote 51 — Manzana E. — Mide 8,66 8 71 40 39 39 57 — pesos 210 — E — Eugenio Pallavidani — A — Manuel Sánchez Requena.

Santiago del Estero Nº 351 y 353 — 8,660 por 60,620 — Edificado — pesos 90.000 — E — Elena Somellera de Cainzo y otras — A — Andrés Pichetto.

Santiago de Chile Nº 675 — Mide 374 metros 98 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 2500 — E — Teresa S. Dolan de Garrahan — A — Victorio y Ernesto Martinelli.

Av. San Martín Nº 1504 — Mide 8,60 11,20 39,50 47,50 — Edificado — pesos 14.500 — E — Antonio Lapiombato — A — Alfonso Pagani.

Santo Tomé entre Caracas y Zamudio — Lote 29 — Manzana E. — Mide 8,66 12,63 68,84 59,63 — pesos 8.000 — E — Víctor Bord — A — José Lignieres.

San Julián Nº 3525 — Mide 8,66 34,64 — Edificado — pesos 2.000 — E — «Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines» Sociedad — A — Pascual Caputo.

Teodoro García Nº 2371 — Mide 8,66 8,66 26.28 26,44 — Edificado — pesos 15.900 — E — Benigna Angela Bal y otros — A — Rosa C. Varren Cabral y otros.

Uruguay Nº 970 — Mide 6,35 por 11,25 — Edificado — (Venta forzosa) — Superí entre Boulevard El Cano y Av. de los Incas — Lotes 11 y 12 — Manzana C. — Mide 17,32 17,74 41,43 37,65 — Av. de los Incas entre Superí y Martínez — Lotes 18 al 21 — Manzana C. — Mide 37,79 17,32 41,17 49,30 — Superí entre Boulevard El Cano y Av. de los Incas — Lote 2 — Manzana C. — Mide 8,66 8,87 20,43 22,31 — Todo en pesos 100.000 — El Cano, Superí, Conde y Av. de los Incas — Manzana A. — Mide 12,721 metros 13 centímetros cuadrados — E — Cónyuges Jacinta Cabrera de Arce y José María Arce — A — Félix Lora.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 3a — Fracción B. Parte del lote 5 — Chacra 86 — H. 100 — pesos 16.000 — E — Bautista Abadié — A — Martín Harispe.

Chaco

Pueblo «Villa Angela» — Manzana 43 — Parte del Solar D. — Mide 20 por 50 — pesos 1.500 — E — Manuel Gutiérrez — A — Fernando Fernández.

Chubut

Pueblo «Trelew» — Manzana 23 — Solar H. parte—Mide 20 x 47—pesos 200 — E — Sociedad «The Argentine Southern Land Company Limited» — A — Juan Rebuffo.

Transmisión por causa de muerte

Cuba Nº 4152 — Mide 8.66 8.66 32,99 32,99—Edificado—pesos 14.000,92 — Suc. Tiburcio Lota — H. — Angela Facciola de Lota y otros.

Obligado Nº 2539/41 — Mide 438 metros 97 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 12.828.67 — Suc. Tiburcio Lota — H. — Julio Magdalena Bautista Lota y Facciola y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 44 $ m/n 651.663.13

Territorios por actos entre vivos fincas 3 $ m/n 17.700.00

Total fincas 47. $ m/n 670.663.13

Capital por causa de muerte fincas 2 $ m/n 26.899.59

Total general fincas 49, pesos moneda nacional 70[illegible]

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes ó trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de **los mismos, Art. 25 ibidem.***

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

«La Mundial»

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 18 de Agosto del corriente año, a las 9 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores: Juan M. Vidal Molina, Pablo Oyarzun y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». Joaquín Gorina, Director General.

E. 31 julio—5686-v- 18 agosto.

Sociedad Nacional de Dependientes de Farmacia, secretaría Chacabuco 737

2a Convocatoria

Se convoca a todos los asociados a la asamblea general extraordinaria que se verificará el sábado 2 de agosto a las 10.30 p. m., en el local Alsina 2028, con la siguiente,

Orden del día:

1º Reconsideración de los acuerdos tomados en la última asamblea del 24 de junio ppdo.

2º Asuntos varios.

Aviso: Se hace saber a los socios que siendo 2a convocatoria, se realizará la asamblea con el número de socios que asistan. — Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — Fco. López Martín, Secretario General.

E. 31 julio—5687—v- 31 julio.

Sociedad Musical de Socorros Mútuos Rodríguez Peña 254

(Casa Suiza)

Buenos Aires, Julio 29 de 1919

De conformidad con el artículo 83 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 4 de Agosto a las 2 1/2 p. m., en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del balance del primer semestre.

3º Informe del señor Presidente.

4º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta. — A. Sammartino, Presidente. — Pedro Sanguinetti, Secretario.

E. 31 julio—5695— v- 31 julio.

Buenos Aires Rowing Club

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 8 de Agosto próximo a las 9 pasado meridiano en el salón al-

to de la calle Florida Nº 146 a objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria y balance.

3º A pedido de dos socios se incluye la siguiente proposición:

«Queda la C. D. autorizada para construir dentro del local social y en el sitio que crea más conveniente una «cancha de pelota», tan pronto como los recursos del Club lo permitan».

4º Elección de Presidente, seis Vocales y cinco suplentes.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E-31 julio 5653 v-8 agosto

Banco del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de este Banco, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de Agosto del corriente año a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedra 124,

Orden del día

1º Lectura y consideración del informe Administrativo del Directorio aprobando o modificando el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores Faustino Esteves, Antonio Comas, Juan Echevarría, Pedro Corral y Héctor Ibáñez Puiggari, por haber terminado su mandato. También deberá elegirse un Síndico Titular y dos suplentes para el 17 ejercicio.

3º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca a los señores accionistas para el mismo día a las 4 pasado meridiano, para celebrar en el local expresado la Séptima Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas del Banco para tratar los siguientes puntos:

Orden del día

1º Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

2º Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.

Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad, en cualquier forma, por éste sólo hecho, el señor Manuel Ricart iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Ltda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.

3º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires Julio 30 de 1919. — Juan Echevarría secretario.

E-31 Julio 5650 v-22 agosto

Sociedad Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca en Allen F. C. S.

Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Extraordinaria, por falta de número de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se les cita por segunda vez a fin de celebrar esa Asamblea el día 23 de Agosto de 1919, a las 9 ante meridiano, en el local de la Bodega para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Elección de Vicepresidente, un vocal, el secretario Tesorero y un vocal suplente.

2º Exposición de los negocios de la sociedad efectuados por el nuevo Directorio durante el primer trimestre. — Por «La Bodega Cooperativa de la Colonia Roca», Gustavo Jasinski.

E-31 julio 5683 v-18 agosto

Convocatorias Anteriores

Colegio Nacional de Escribanos

Primera convocatoria

Se invita a los señores miembros de esta institución a concurrir, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Avenida de Mayo 776, primer piso, el día 1º de Agosto de 1919, a las 4 de la tarde, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Considerar las renuncias presentadas o que se presenten de Vocales de la Comisión Directiva y en caso de aceptación proceder a la elección de reemplazantes.

3º Elección de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario; Tesorero y Bibliotecario, en reemplazo respectivamente de los señores Carlos Varangot, Manuel Pasel, Juan E. Jones, Pedro P. Lalanne, Andrés V. Ramella y Ricardo Conde Salgado, que cesan en sus cargos.

En la misma asamblea se designarán dos socios para suscribir el acta correspondiente. — El Secretario.

E 30 julio 5631-v-1º agosto.

Corporación de Fomento Sudamericano

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 15 de Agosto próximo a las 4 p/m, en el local Reconquista 46, escritorio 729, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1· Lectura y aprobación del balance y memoria.

2· Disolución de la Corporación. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1919. — El Secretario.

E 30 julio 5635-v-16 agosto.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

Cavia 3264, Ciudad

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Agosto de 1919, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2º Destino de las Utilidades y provisión de amortizaciones.

3º Elección de un Director Suplente, Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la misma.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — El Gerente.

E 30 julio 5639-v-16 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 13 de Agosto próximo a las 2 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1919.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Esteban Castaing, doctor Celedonio Pereda, W. H. Krabbé y Alberto Lanús; dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores: Bartolomé L. Ginocchio que también termina su período, y Emilio Escande que renunció por ausentarse a Europa y que terminaba igualmente su mandato.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores: J. Russell Watson, Héctor Berger y Miguel A. Kenny.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito puede hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, de 5 a 7 de Agosto próximo ambos inclusive de 1 a 2 y 30 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E30 julio — 5640 -v-13 agosto

Estancias Argentinas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Belgrano 836, el día 18 de Agosto, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio, Enero 1º al 31 de Mayo ppdo. (cinco meses). — Art: 17 de los Estatutos).

2º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Rafael Pividal y doctor Mario Olaciregui, que terminan su mandato (Art. 32).

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión: y retirar un boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 28, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — Romulo Diego Lanusse, Presidente. — Jorge Lanusse, Secretario.

E 30 julio — 5645 -v-18 agosto

Cooperativa El Hogar Obrero

Buenos Aires, Julio 30 de 1919.

2ª convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 8 y 30 de la mañana; en el local social, Martín García 473; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio y balance.

2º Elección de un Director Titular por un período de 18 meses.

3º Designación de 2 socios para firmar y aprobar el acta. — Ernesto Colombo, secretario.

E 30 julio Nº 5646-v-9 agosto.

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales

Aviso de convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1919, a las 5 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. Santiago G. Rossi y Américo Cerini, que terminan su mandato anual.

2º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo de los Señores Antonio Larrachea hijo, e Ingeniero E. Diez Ocampo, quienes terminan su mandato anual.

Los Señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sita en el expresado local social.—Buenos Aires, 28 de Julio de 1919.—Gino Cappagli, Director General.

E-29 julio 5601-v-14 agosto.

Sociedad Fotográfica Argentina de Aficionados

Cumpliendo con el artículo 19 de los Estatutos, la Comisión Directiva invita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1919, a las 8, 1/2 p. m. en el local social, Victoria 1360,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio anual.

2º Elección de cuatro miembros de la C. D. por dos años en reemplazo de los Señores Pedro Taranco, Gustavo Franceschi, Ernesto Massé y Domingo Lohargou.

3º Designación de dos Señores Socios presentes a la Asamblea para que en representación de la misma, suscriban el acta correspondiente.—Manuel Pasel, secretario.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de Socios que asista. (artículo 23 de los estatutos).

E-29 julio 5.609-v-31 julio.

Sociedad Catalana de Socorros Mutuos Montepío de Monserrat

A fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Asamblea celebrada el 7 de Marzo último y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria, que deberá celebrarse en el local del Centre Catalá, Chacabuco 863, el día 31 del actual a las 9 p/m., con la siguiente

Orden del día:

Reforma parcial de los Estatutos y Reglamento.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1919.—Le saluda atentamente.—El Secretario.

E 28 julio — 5564-v-31 julio

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 14 de los estatutos para que pueda verificarse el 30 de Julio de 1919, la Asamblea General, esta reunión tendrá lugar el día Jueves 14 de Agosto de 1919, a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 666.

En virtud del artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera que sea el número de acciones d[illegible]

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes: primero y segundo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1919.—Juan Chápar, Presidente.(Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo Nº 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

E 28 julio — 5565-v-11 agosto

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 15 de Agosto próximo a las 3 p/m., en el local calle Lavalle 3230-32 (Frigorífico), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos: (con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan).

A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales, expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título.—Buenos Aires, Julio 28 de 1919.—Antonio Quintero, Secretario.

E 28 julio — 5566-v-14 agosto

Sociedad Anónima Ganadera
«Cóndor Cliff»

De auerdo con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto próximo a las tres p/m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Elección de cinco Directores.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.—Río Gallegos, Junio 20 de 1919.—R. G. Bae, Presidente.

E 28 julio — 5568-v-11 agosto

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en junio 12 ppdo., por el Banco Holandes de la América de Sud, ante el escribano Francisco N. Larguías y a los fines establecidos en los artículo, 754 y siguientes del código de comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones cédulas hipotecarias, que se enumeran a continuación

Serie K Nos. 11045—14296—17449 32177-9-35952-39025 39370-41861-51901,6—54805 de $ 30, v/ febrero/918.

Serie L. Nos.—6444 y 51946 de $ 30 v/ septiembre/917.

Serie L. Nos. — 5446 6444—13282 — 17798 21958—23361 24223 — 24523 — 25857 29739—30671 — 30691 — 33573 — 34296 - 34297 36693—36694 — 36837 37741 37742 - 37743 40545 — 42898 — 43612—43613 44614—44805 — 44806 — 45411—45417—45413— 48434 — 51660 — 51946 - 54776—56345— 58173 — 59363 60403—64318—64373— 66456 — 70403 — 73791—78854—1443—11776—12625 12698 —12883 13585—18783—19851 — 20452 22373—32861—34599 39915 — 39919 — 40975—41899- 42620— 44409 — 46686 — 51832—55406—56958— 58485 — 58929 — 60987—61707 y 70925 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. Nos. 485 3106—8713—13838 —12659 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. No.—12659 de $ 15, v/septiembre/917.

Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — Antonio Díaz, gerente.

E. 26 julio 5548-v- Septiembre 1º

Cooperativa Artística Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 11 de Agosto corriente en su local social calle Corrientes Nº 641 a las nueve y media pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico, y aprobación del Balance correspondiente al 11º ejercicio 1918/1919.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un suplente, en reemplazo de los salientes señores doctor Eduardo F. Maglione, doctor Bernardo Harfuchet, doctor Carlos Fressón, doctor Alberto Olaygoitry y señor Juan Tommassini y de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Eduardo F. Maglione, presidente. — Por la «Cooperativa Artística». El Gerente.

E. 26 julio Nº 5557-v-11 agosto.

S. A. Granja Blanca en liquidación

Se avisa a los señores accionistas que pueden pasar por la casa Bancaria Ernesto Tornquist y Compañía Limitada, a cobrar el dividendo final. — Buenos Aires, Julio 24 de 1919. —

E. 25 julio—5471—v- 5 agosto.

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1919, en las oficinas de la compañía, calle Cangallo Nº 572 a las 11 ante meridiano.

Orden del Día

1 Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1919.

2 Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3 Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por dos años en substitución de los salientes, que concluyen su mandato.

4 Nombrar para el nuevo ejercicio al Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración para el nuevo ejercicio.

5 La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior, firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E 25 julio — 5403 -v-11 agosto

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 14 de Agosto, a las 4 p/m, en el local Bartolome Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio, vencido el 30 Junio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la tesorería de la sociedad Bartolome Mitre 757, hasta las 4 p/m, del día anterior al de la asamblea.— Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Directorio.

E 25 julio 5497-v-13 agosto.

Compañía Arenera del Vizcaino

Se avisa a los señores suscriptores de acciones ordinarias no integradas (certificados) que, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general celebrada el 3 del corriente, debe abonarse una cuota de las mismas, de diez por ciento de su valor nominal, desde el día de la fecha hasta el 31 de Julio inclusive, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 621, de 2 a 4 p. m., previniéndose que incurrirán en mora los que así no lo hicieren dentro del plazo señalado.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919. —El Gerente.

E-24 julio 5462-v-31 julio.

S. A. Estancia La Peregrina
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto próximo a las 11 a. m., en el local calle Cangallo 466, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º—Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Vº Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

2º—Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

3º—Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º—Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio de 1919.—El Secretario.

E-24 julio 5467-v-9 agosto.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local de la Sociedad calle Belgrano 302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Bartolomé Mihanovich y Lucas Vucassovich que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — El Secretario.

E. 23 julio 5356-v-11 agosto.

Societá di Patronato e Rimpatrio per gli Immigrati Italiani

De conformidad con el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca para el día 31 del corriente mes de Julio a las 5 p.m., la Asamblea Ordinaria de los señores Socios para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en unión al Presidente y al Secretario General.

2º Lectura de la memoria anual y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1918;919.

3º Elección de seis concejales en substitución de los cesantes señores Alfio Aricó, José Battaglia, José De Luca, Alejandro Cazzaniga, Andrés Godio y Ferruccio Togneri.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida por la reunión. — Buenos Aires, Julio 19 de 1919 — El Gerente.

E. 23 julio 5370-v-31 julio.

«Gran Destilería de Buenos Aires»

Sociedad anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Agosto próximo a las 3 p/m., en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1918 y distribución de las utilidades.
2º Elección del Síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.—Por el Directorio: Eduardo Rocha, Presidente.

E 23 julio — 5372-v-8 agosto

La Cooperativa de Hacendados
175 Florida 175
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinarıa, a celebrarse el Martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Rufino R. Landívar, Martín E. Arano y Francisco Saavedra que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de vostos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la cartapoder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — Rufino R. Landívar, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E. 22 julio 5246-v-12 agosto.

El Comercio

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 9 de Agosto próximo, a las tres de la tarde,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 30 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por dos años y un director suplente por un año, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos y un síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 21. Los salientes por expiración del término de su mandato, son los directores señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, y los síndicos señores Luis F. Gatti y Miguel Mihanovich.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — M. S. Etchart, Gerente.

E. 22 julio 5269-v-9 agosto.

Sociedad Anónima «Quebrachales Paraguayos»
Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de Agosto 1919 a las 3 p.m., en el local calle Cangallo 555, piso 1º, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del señor Alfredo Hirsch, Nicolás Martelli, Miguel Camuyrano y Francisco Badino que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco de la república, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, piso 4º.

Otra: Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 21 julio 5214-v-8 agosto.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 5 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local del Centro de Navegación Transatlántica en la Bolsa de Comercio (cuarto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la fusión de la Sociedad con la Asociación del Trabajo.

2º Designación de dos socios para firmar el acta con el señor Presidente. — Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — El Gerente.

E. 21 julio 5212-v-5 agosto

«Valentín Santa María»
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 12 de Julio, se convoca nuevamente para la reunión que se efectuará en las Oficinas de esta Sociedad calle Rivadavia 875, el día 31 del corriente a las 5 p. m.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán váli-

das cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1919-1920.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o el último recibo provisional en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Ignacio Santa María, Vicepresidente. — Valentín Santa María, Director General.

E 19 julio — 5192 v-31 julio

Estancia Nueva Lubecka Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 5 de Agosto de 1919, a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375, piso tercero, con la siguiente,

Orden del día:

1º —Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 2º ejercicio 1918—1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares

3º Elección de dos Directores suplentes

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Directorio.

E. 18 julio 5152-v-5 agosto.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336. Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 9 de Agosto próximo, a las 3 p.m., en su local Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos titulares suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

k. 18 julio 5154-v-7 agosto.

Compañía Franco Argentina de Tierras (S. A.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1919 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (primer piso) a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo, 1919.

2º) Elección de dos Directores Titulares que llegan al final de su mandato y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 1º de los Estatutos.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación del designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 16 julio 5091-v-31 julio.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles con Taxímetro»
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria
Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 5 titulares por un año, 3 suplentes y uno de Comisión de Control.

3º Asunto Abogado.

4º Admisión de cheques por mercaderías.

5º Informes varios.

6º Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Presidente

E 15 julio—4980—v- 31 julio

Galicia y Río de la Plata
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3º Elección de siete Directores titulares, de los cuales cuatro por el término de dos años y tres por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Compañía, por lo menos tres días antes del arriba mencionado — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Secretario.

E 15 julio—5003—v 1º agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero. — Martín García 473
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente. a la 1 p. m., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección del Director Titular, por un período de 18 meses.

3º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 15 julio—5009—v- 31 julio.

Guebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a.c., a las 5 de la tarde, en el local Bartolomé Mitre Nº 531, altos,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4979-v-31 julio.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista Nº 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousoño, don Jorge Catelin y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires, San Martín 142
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 3,30 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día

1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

2º. Autorización para aumentar el capital.

3º. Reforma de los Estatutos.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142 por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 11 julio 4880-v-31 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»
Domiciliada en Buenos Aires, en su
Palacio de la Avenida de Mayo
676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1919.

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 29º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Autorizar al directorio para que cuando lo estime conveniente pueda transferir a la Cuenta Capital m$n 800.000 que es el importe a que asciende en la fecha la Cuenta Reserva de Capital, pudiendo emitir en su caso acciones por dicho importe (8.000 acciones integradas y al portador de m$n 100 cada una) para ser entregadas a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada una de las que hoy poseen (7.000 acciones) y las 1.000 restantes para ser conservadas por la Compañía como título de renta, las que deberán figurar en su activo sin valor de ninguna especie, en virtud de que su adquisición para ella se realiza con utilidades realizadas y líquidas.

3º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Gregorio Aterrasagasti, don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal, don Arturo López Alfaro, don Valerio Pico, y don Antonio Villamil que terminan su mandato, dos directores suplentes por dos años y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

4º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser examinados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — José G. Llamazares, Gerente.

E-10 julio 4.841-v-31 julio.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Agosto de 1919, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle Nº 944 (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria y balances correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1918, a 30 de Junio de 1919) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

Se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con un día de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E-5 julio 4802-v-6 agosto.

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — v.15 agosto.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1273

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: calle Bmé Mitre 475
Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912.

Capital autorizado. .... $ m/n 500.000 —
» subscripto y realizado ...... » » 240.700 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1919

(2º Trimestre)

DEBE		$ m/n
Instalación		244543 37
Acciones por suscribirse		259300 —
Títulos		22898 93
Depositantes de títulos		37500 —
Comp. de Tramways Anglo Argentina		750 —
Depósito por Alquileres		300 —
Banco Argentino Uruguayo (Caja de Ahorro)		5078 16
Banco de la Pcia. de Buenos Aires: (Caja de Ahorro)		749 86
Banco de la Pcia. de Buenos Aires: (Cta. cte)		1806 15
Caja		672 14
Cuentas a cobrar		3773 08
Uniformes		6279 71
Sueldos		29112 75
Gastos		17194 40
		629958 55
HABER		**$ m/n**
Capital:		
Acciones suscritas e integradas	240700 —	
Acciones sin emitir	259300 —	500000 —
Fondo de reserva		14040 92
Amortización de la instalación		15000 —
Seguros		1500 —
Acciones en garantía		37500 —
Intereses		582 41
Depositantes		849 40
Mensajes		53807 46
Fichas y franqueo		381 85
Encargos		1714 93
Vs. entradas		620 20
Avisos		1193 95
Dividendo ejercicio 1918		688 35
Cuentas corrientes		1641 50
Ganancias y pérdidas		437 58
		629958 55

Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — I. M. Rodríguez, contador.—Vº. Bº : E. Meyer, síndico

Buenos Aires, 17 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 30 julio.—5457-v- 1º agosto

1287

LA SUD AMERICA

Compañía de seguros sobre la vida
País de constitución: Río de Janeiro Brasil

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Gobierno Superior el 20 de Abril de 1900.

Fondos acumulados.. $ m/n 33.215.261 37
Capital realizado..... » » 381.097 56

Saldos correspondientes al segundo trimestre de 1919 cerrado en 30 de Junio en la sucursal de Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo 267.

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados	94917 35
Pólizas compradas	5550 —
Impuestos	5447 55
Varios gastos	47152 54
Honorarios médicos	2935 —
Mobiliario	269 80
Material de oficina	637 70
Efectivo en Caja y en Bancos	14963 83
Bonos de la Deuda Argentina, 5 %	150000 —
Préstamos sobre pólizas	710351 75
Varios deudores	20517 49
Propiedad 25 de Mayo 267.	2651373 67
	3704116 68
HABER	**$ m/n**
Premios cobrados	207378 34
Intereses	9184 7
Otras entradas	35297 05
Varios acreedores	4786 65
Depósitos de garantía con el Gobierno	150000 —
Casa Matriz	3297469 90
	3704116 68

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919

L. C. Vigiano .—F. O. Edye.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 31 julio Nº 5658 -v-2 agosto

1285

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital .... $ o/s 5.000.000 —

Balance mensual de saldos al dia 30 de Junio de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos.		148597 50
Préstamos hipotecarios a comisión	2903358 —	
Varios deudores	2345812 15	190993 95
Conversión	146594 06	
	5395764 21	339591 45
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine		
» Préstamos hipotecarios.	2716488 —	
» Cuenta delegación		
Varios acreedores	2554276 21	6423 17
Conversión		333168 28
	5395764 21	339591 45

Horacio Beccar Varela, inspector del P. Ejecutivo — Edmond Robert, gerente

Buenos Aires, 25 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.

E 31 julio Nº 5692 -v-31 julio

1241

"Domingo Barthe" S. A.

Compañía Mercantil y de Transportes
Buenos Aires, Sarmiento 454

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 10 de Octubre de 1916

Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1918 (3er. ejercicio) en Sucursales y Casa Matriz

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 1919

ACTIVO		$ m/n
Propiedades, edificios galpones etc.		284432 72
Flota, útiles navales y enseres		989058 29
Varadero y taller mecánico, Posadas		351423 50
Maquinarias e instalaciones.		469246 83
Muebles y útiles, carros y herramientas		157781 82
Haciendas y semovientes		231644 58
Mercaderías generales y materiales		1546505 95
Yerbas y maderas		1762536 16
Títulos		97396 97
Hipotecas		251989 15
Deudores varios y obligaciones a cobrar en cartera		4403581 61
Caja y Bancos		992756 39
Conversión $ o/s	3000000 —	
	3000000 —	11538384 03
PASIVO		**$ m/n**
Fondo de reserva		56924 20
» » previsión		28462 10
» » seguros		218090 76
» especial de previsión y rebajas		429910 13
Acreedores varios.		1114071 25
Obligaciones a pagar		1398008 56
Cuenta de ganancias y pérdidas, utilidad		1474735 21
Conversión		6818181 82
Capital autorizado y realizado 30.000 acciones a $ 100 o/s c/una $ o/s	3000000 —	
	3000000 —	11538384 03

Jorge Barthe, vice-presidente.— Pablo Bapaume, contador.— Justin Berthet, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 1919

DEBE	$ m/n
Gastos de administración, quitas y quebrantos en deudores varios	715133 02
Amortizaciones en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, flota y flotillas	116785 71
Saldo de ganancias en el presente ejercicio	1474735 21
	2306653 94
HABER	**$ m/n**
Utilidad sobre explotaciones varias	2168013 19
Utilidad en cambios, conversiones e intereses	138640 75
	2306653 94

Jorge Barthe, vice-presidente.— Pablo Bapaume, contador.— Justin Berthet, síndico.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Diego González* Jefe

E 31 julio Nº 5691 -v-31 julio

1271

THE SOUTH AMERICAN LEATHER CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1164

Autorizada por Decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital:
Autorizado .... $ o/s 100 000 —
Subscripto y realizado. $ « 75.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	25000 —	
Representaciones y derechos y gastos de organización	22500 —	1000 —
Caja y Bancos.		1340 20
Mercaderías y muestras	113901 70	
Mercaderías en consignación.	12044 60	
Muebles y útiles		60 —
Agencias y consignaciones	3456 27	
Letras a cobrar		9979 77
Deudores varios	2379 10	42945 90
Gastos generales, sueldos, etc	339 19	17767 46
Conversión		67606 38
	179614 86	140699 71
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital	100000 —	
Fondo de reserva	251 86	
Fondo de previsión	1888 94	
Cambios y comisiones	16391 25	583 86
Acreedores por mercaderías en consignación	11665 11	75 —
Mercaderías		103484 48
Mercaderías en consignación.	214 37	14852 49
Acreedores varios	18271 11	21703 88
Conversión	29746 81	
Ganancias y pérdidas	1185 41	
	179614 86	140699 71

S. E. u O.

Leopoldo Bükler, presidente interino. — J. Montagu, contador, . — J. Zamit síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 30 julio Nº 5641-v 1º agosto

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida.

Salta Nº. 619

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905.

Balance trimestral Marzo 31 de 1919.

DEBE		$ m/n
Acciones a emitir		76500 —
» emitidas		123500 —
Accionistas cuotas a cobrar		64750 —
» » cobradas		58750 —
Caja y Bancos		825 88
Muebles y útiles		2899 22
Acciones Coop. Telef.		380 —
Préstamos hipotecarios		8703 06
Cert. acciones Coop. Telefª.		6 —
Obligaciones a cobrar		78058 10
Diversos deudores		303 46
Primas a cobrar		101967 65
Préstamos s/ pólizas		1485 —
Impuestos internos		7 26
Varias cuentas		3115 57
		521251 20
HABER		**$ m/n**
Capital autorizado Serie A y B		200000 —
» subsripto Serie A	90500 —	
Capital subscripto Serie B	33000 —	123500 —
Capital realizado Serie A	45250 —	
Capital realizado Serie B	13500 —	58750 —
Fondo de reserva estatuaria.		3608 39
» » » vida		14218 99
Acumulación		1635 64
Dividendos		1675 98
Reserva especial		2156 68
Cert. dividendos		3467 50
Cuotas Pendientes		101967 65
Diversos		1015 —
Ganancias y pérdidas		3279 69
Primas vida		1765 45
Intereses, Multas y Dces. Pólizas		4209 23
		521251 20

Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.

Andrés Lucio, presidente.—Hilarion Martínez, gerente. — José Cinollo, secretario.— Manuel Baño, Fernando Olosolo síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 30 julio — 3174-v- 31 julio

1222

Compañía General de Ferrocarriles ne la Provincia de Buenos Aires

Ley de Concesión Nº 4417 del 26 de Septiembre de 1904
PAIS DE ORIGEN: FRANCIA
SEDE SOCIAL: PARIS, 5 RUE CHAUCHAT
Domicilio legal: Buenos Aires, Avenida Vélez Sarsfield esquina Suárez

Capital Autorizado: { Acciones.......... 60 millones de francos
{ Obligaciones, 4 1/2 % 200 » » »

Capital Emitido: { Acciones.......... 50 » » »
{ Obligaciones, 4 1/2 % 175 » » »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Diciembre de 1918

ACTIVO	Francos	Francos	Francos
Accionistas			3375 —
Caución de la Compañía			4759[illegible]1 39
Bienes de la Compañía			10556 60
Banqueros:			
Disponibilidades en Bancos en París y Bs. Aires		5692179 48	
Sr. Raynaud, liquidador, en depósito		1500000 —	
Cartera y depósitos pertenecientes a la Caja de Socorros		224997 39	7417176 87
Cartera, títulos			265025 20
Cajas			357356 81
Deudores varios			4023940 81
Adelantos para trabajos sobre el Puerto de La Plata			829616 08
Impuestos fiscales a recuperar			608793 93
Material fijo y aprovisionamientos generales (en almacenes y en viaje)			5451252 75
Cuentas de Orden			697010 15
Cuentas de Primer Establecimiento			
Gastos de estudios preliminares		122105 85	
» » constitución de la compañía		693460 70	
Aportes		2000000 —	
Primas de las obligaciones		26389194 43	
Intereses de las obligaciones	21984710 55		
Amortización de las obligaciones	599500 —	22584210 55	
Administración central y comité local		2577078 26	
Dirección general y servicio central de la construción		5923115 84	
Mobilliario		497745 81	
Líneas e Instalaciones varias:			
Estudios y vigilancia de los trabajos	4028329 16		
Adquisición de terrnos	19474501 95		
Terraplenes y obras de arte	29003535 38		
Vía y material fijo	54851011 53		
Estaciones	23019321 20		
Muelles y accesorios	623838 82		
Talleres, depósitos y almacenes	8113803 75		
Gastos especiales para el ensayo y comienzo de la explotación	1324841 54		
Material rodante	26101747 32	166454924 65	
Ramales particulares		210977 34	228094021 43
Puerto de San Pedro		641208 —	
Ganancias y Pérdidas:			
Déficit del ejercicio 1913/1914		6476691 66	
» » » 1914/1915		502816 74	6979508 40
			255223585 42
PASIVO			
Capital			50000000 —
Obligaciones:			
Valor nominal de las 348.135 obligaciones en circulación		174067500 —	
Valor nominal de las 1 865 obligaciones amortizadas		932500 —	175000000 —
Cauciones depositadas por terceros			25491 07
Retenciones de garantía sobre trabajos			100824 06
Contratistas de obras			308922 83
Acreedores varios			3040320 04
Banqueros			9752172 43
Compañía Francesa de los FF. CC. de la Provincia de Santa Fe			1235960 21
Caja de Socorros			173177 09
Sueldos y gastos varios a pagar			715232 45
Provisiones varios			5235584 0
» para trabajos complementarios			2213818 21
Ganancias y Pérdidas:			
Producto neto del ejercicio 1915/1916		4260577 82	
» » » » 1916/1917		1656794 35	
» » » » 1917/1918		1504710 16	7422082 33
			255223585 42

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918

DEBITO	Francos
Provisiones varias	394040 63
Balance por saldo	1504710 16
	1898750 79
CREDITO	
Productos netos de explotación	1703542 12
Intereses, cambio y varios	19[illegible]208 67
	1898750 79

S. Made, representante legal.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 31 julio Nº 5654-v-31 julio

1292

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros
Suipacha 146, Buenos Aires
Fundada en París en 1828 - 9 Place Vendôme
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 30 Septiembre de 1896

Capital autorizado.......... Fcos. 10.000.000 —
» realizado.......... » 2.500,000 —
Reservas generales.......... » 20.855.000 —

Balance trimestral de operaciones de 1º Abril a 30 Junio 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja Conversión:		
Depósito Ley 3673 de Títulos Bonos Obras de Salubridad 5 %		300000 —
Remesas:		
Las efectuadas en el trimestre	12944 99	86021 75
Anulaciones:		
Las del trimestre	1093 07	2317 14
Reaseguros cedidos:		
Importe de las primas sobre reaseguros cedidos en el trimestre	2089 62	7402 18
Comisiones:		
A favor de la Agencia sobre las operaciones del trimestre	4516 80	28137 99
Gastos por cuenta de la Casa Matriz:		
Los del trimestre		7248 67
Impuestos Internos:		
De Abril $ 2971,02 — de Mayo $ 2668,89		5639 91
Junio 1919		3245 02
Siniestros:		
Los del trimestre	206 80	34957 38
Conversión:		
De $ o/s 2689,32 a $ c/l		6112 09
Saldos en poder de la Agencia.		
Caja, Bancos y premios a cobrar	4960 49	110248 90
	25811 79	591331 03
HABER		
Garantía Ley 3673.		
Títulos Bonos Obras Salubridad 5 %		300000 —
Saldos a favor de la Casa Matriz:		
A la disposición de la Agencia en 31 Marzo 1919	5672 95	178619 01
Primas:		
Sobre pólizas emitidas del 1º de Abril a 30 Junio 1919	16136 02	96549 41
Comisiones:		
Sobre anulaciones	290 88	659 67
Sobre reaseguros cedidos	610 91	2159 24
Anulaciones de reaseguros cedidos:		
Las del trimestre	321 71	708 77
Intereses:		
Los del trimestre sobre garantía en Caja de Conversión		3750 —
Impuestos Internos:		
De Abril $ 2971,02, de Mayo 2668,89 de Junio $ 3245,02		8884 93
Conversión:		
De $ c/l 6112,09 a $ o/s	2689 32	
	25811 79	591331 03

Siniestros pendientes de el 30 de Junio: liquidación, pérdida aproximada $ 30000 — c/l

Buenos Aires, Julio 18 de 1919

pp. L' Union Compañía Francesa de Seguros contra Incendio, E. Lalanne, director para la República Argentina.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 31 julio Nº 5682 -v-31 julio

1291

BANCO DE PUNTA ARENAS

Oficinas de Santa Cruz, San Julián y Río Gallegos

Oficina principal: Punta Arenas (Chile)

Autorizado por el Seperior Gobierno Nacional el 30 de Septiembre de 1911

Capital autorizado..... $ 10.000.000 —
» realizado..... » 5.000.000 —
Fondo de reserva..... » 1.025.000 —

Balance mensual del 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$
Caja:	
En billetes del Estado, metálico y m/ extranj	395342 35
Avances y préstamos	4425665 34
Diversas cuentas	46096 62
	4867104 32

PASIVO	$
Capital:	
Corresp. a las Sucursales de la República	1000000 —
Depósitos	1683177 40
Diversas cuentas	2183926 92
	4867104 32

Santa Cruz, 15 de Junio de 1919

M. Mariinic, gerente.—A. Lajus, contador

Buenos Aires, 23 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 31 julio Nº 5657 -v-31 julio

1218

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

BARTOLOMÉ MITRE 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ m/n 11.000.000.— pudiendo ampliarse hasta 50.000.000 m/n

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1919

APROBADO SIN MODIFICACION POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 1919

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Acciones				10514880 —
Existencias Caja	293560 12	3739258 77		
En el Clearing y otros Bancos	194594 11	2308[illegible]72 92		
Correspons en el exterior	318054 58		806208 81	6048231 69
Colocación de Fondos:				
Documentos		26419119 40		
Adelantos en cta. cte		3100181 35		
Hipotecas	99400 —	4363434 70		
Hipotecas amortizables	53000 —	1506091 55	152400 —	35388827 —
Inmuebles:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos		667894 11		1728774 11
Muebles y Utiles:				
Saldo anterior		82290 50		
Rebaja 20 %		16458 10		65832 40
Dividendo provisional				420591 44
Conversión			205995 78	
Diversos				233782 14
			1164605 59	54400918 78
Títulos en depósito			442788 25	29253212 72
Valores al cobro				324808 16
			1607393 84	83978939 66
PASIVO				
Capital subscripto				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» » gtia. div. futuros		82839 08		5340279 08
Depósitos a la vista y a plazos			164574 79	24667643 55
Intereses y descuentos (correspond. al ejerc. próx.)				289130 —
Amortización de hipotecas amortizables			16460 22	786942 70
Obligaciones de capital (debentures)				515100 —
» » » en el exterior 5 % (debentures)			930000 —	
Conversión				468174 64
Diversos			53570 58	193925 26
Ganancias y pérdidas				1109963 55
			1164605 59	54400918 78
Depósitos en custodia	359148 25	22523947 72		
Títulos en garantía	83640 —	67292[illegible]5	442788 25	29253212 72
Depositantes de valores al cobro				3248[illegible]8 16
			1607393 84	83978939 66

Emilio Frers presidente.— Horacio J Ferrari, director-secretario.— Justo P. Saénz, gerente.— José Bonarita, contador.— Antonio M. Lynch, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

APROBADO SIN MODIFICACION POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 19 DE JUNIO 1919

CRÈDITO		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	23876 91	
Acreditado durante el ejercicio	616 16	24493 07
Cuotas de entrada, su saldo		790 —
Comisiones y cambios, su saldo		109150 91
Intereses y descuentos, su saldo		2016104 88
		2150538 86
DÈBITO		
Destinado para castigo y pérdidas posibles		100000 —
Muebles y útiles, rebaja 20 % s/ $ 82.290.50		16458 10
Renta de obligaciones, pagado en el ejercicio		159909 94
Gastos generales, sueldos, patentes, impuestos, etc.		453098 69
Inmuebles:		
Gastos de ampliación casa del Banco, efectuados en el ejercicio		21978 58
Redescuentos:		
Por intereses y descuentos		289130 —
		1040575 31
Utilidades a distribuir		1109963 55
		2150538 86

Emilio Frers, presidente.— Horacio J. Ferrari, director secretario — Justo P. Saénz gerente.— José Bonarita, contador.— Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 30 julio—5594v-1 agosto

1261

Banco de Italia y Río de la Plata

Sociedad Anónima

Buenos Aires—Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1912

Balance semestral (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Junio de 1919

[illegible]IVO			$ m/n	$ oro
Acciones:				
a Emitirse				10000000 —
Caja:	$ m/n	$ o/s		
Efectivo	14708797 17	736[illegible]72 40		
Bancos y Clearing	12024363 13	514637 44	26733160 30	1251609 84
Corresponsales de ultramar				505511 72
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc.			136927906 19	102714 89
Cuentas diversas			36612017 82	2357466 03
Conversión				7044914 50
Títulos depositados			51152447 16	17794899 82
Documentos depositados			11370[illegible]7 86	984164 92
Mercaderías en garantía			3148102 86	
			265944572 19	40041581 83
PASIVO				
Capital autorizado:		$ o/s		
Realizado		10000000 —		
Acciones a emitirse		10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva				1059762 01
Depósitos:	$ m/n	$ o/s		
A la vista	66379031 85	88857 82		
A plazo en general y Caja de Ahorros	70988093 22	751578 85	137367125 07	840436 67
Cuentas diversas			44849324 57	262018 41
Conversión			18056634 07	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía			51152447 16	17794899 82
» de documentos en custodia y en garantía			11370977 86	984464 92
» » mercaderías en garantía			3148102 86	
			265944572 19	40041581 83

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio Alemanni, gerente.—Armando Ghirlanda, contador.—Bartolomé Solari, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 30 Julio — 5570v 1 agosto.

1309

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Balcarce 184 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado .. .. $ 400 000 — o/s

» subscripto y realizado..... ..... » 388.600 — »

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
» del Directorio		8750 —	
Concesiones, usinas y redes			1850004 73
Medidores			114839 55
Construcciones			29947 36
Muebles, útiles, maquinarias, herramientas, etc.			10107 58
Mercaderías y materiales			64639 60
Caja y Bancos			22785 85
Deudores:			
Varios	80.617 31		
Municipalidades	337.760 07		418377 38
Letras a cobrar			158 —
Cuentas a liquidar			26831 19
Gastos de explotación y generales			2[illegible]527 73
Ganancias y pérdidas			114657 94
Conversión		388500 —	
		408750	2858876 91
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio: acciones depositadas		8750 —	
Fondo de reserva			4943 23
Dividendos (aún no retirados)			790 64
Acreedores			1748897 98
Productos de explotación y varios			219646 59
Intereses y descuentos			1416 64
Conversión			883181 83
		408750	2858876 91

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

S. Hale Pearson, presidente. — E García Mérou, secretario. — ...., síndico

Buenos Aires, 12 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 30 julio Nº 5638-v-1º agosto

1258

BANCO ITALO BELGA

SOCIEDAD ANONIMA

Con Asiento Principal en Amberes

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Oficina en esta Capital Calle San Martín 229/233

Capital autorizado.............. Francos 25.000.000 —

» integrado............ » 13 756 250 —

Balance Mensual Correspondiente a la República Argentina al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja en efectivo	32111 6	2782805 ·9
en el Clearing	21227 2·	19814107 28
en otros Bancos		104 91 47
Inmuebles		1000000 —
Préstamos		32398011 69
Varias Cuentas	10190412 3·	22291682 07
	0243751 2	78390798 70
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	1000000 —	
Depósitos	43 68	54436549 52
Varias Cuentas	9200483 24	23954249 18
	10243751 24	78390798 70

Buenos Aires, el 12 Julio de 1919

p. p. Van Hest - H. de Bochtingk.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E31 julio Nº 5670 -v-31 julio

1251

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank 39/40 Mauerstrasse Berlín W.

Capital autorizado y subscripto Marcos 30 000.000 —

» realizado.......... » 30.000.000 —

Fondo de reserva........... » 9.932 000 —

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Junio 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: Existencia en efectivo $ o/s 1286247 36 $ m/n 7235808 07; Depósitos en el Clearing » » 96473 64 » » 8140199 41	1382721 —	15376007 48
Préstamos	685399 63	25402607 67
Sucursales	318239 46	4870214 71
Cuentas varias	4628514 68	6357927 01
	7014874 77	52006756 87
PASIVO		
Capital: Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina	3650000 —	
Depósitos	1094714 83	35622831 13
Casa Matriz y corresponsales en el exterior	1958429 70	242217 34
Cuentas varias	311730 24	16 4·7·8 40
	7014874 77	52006756 87

Buenos Aires, Julio 11 de 1919.

E. Albert, director. — J. Herbener, contador

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González* Jefe

E 31 julio Nº 5694 -v-31 julio

1310

LA UNIÓN GENERAL AGRÍCOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

AV. DE MAYO 665

Aprobada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de mayo de 1913 y 9 de mayo de 1916

Capital autorizado $ 500 000 m/n

» suscripto » 100 000 »

» realizado » 55 000 »

Balance trimestral al 30 de junio de 1919

4o trimestre — 6o ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones	400000 —
Accionistas	45000 —
Caja	280 82
Bancos	94281 08
Cédulas Hipotecarias Argentinas	61800 —
Siniestros	249859 05
Cuentas varias	346798 35
Pólizas acciones (v/n)	1017246 79
	2215266 09

HABER	$ m/n
Capital:	500000 —
» acumulado	31184 48
Fondo de reserva	31785 38
» de previsión	24966 81
Premios	506113 54
Cuentas varias	103969 09
Socios asegurados (v/n)	1017246 79
	2215266 09

Buenos Aires, julio 5 de 1919

T. Menta, presidente. — A. Chiarela, administrador. — Juan B. Uboldi, tesorero — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 25 julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 31 julio Nº 5697 -v-2 agosto

1267

COMPAÑIA ESTANCIA BUENA VISTA

Autorizada y aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 30 de Mayo de 1905

Capital autorizado subscripto y realizado........... $ 214.000 —

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria, (segunda Convocatoria) del 27 de Junio de 1919, sin modificación.

Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año que terminó el 31 de Marzo de 1919.

EJERCICIO 1918-1919	$	$
Gastos Generales, Impuestos Patente Nacional, Administración, etc.	14627 90	
Peonaje	598 40	
Mayordomo	2400 —	
La Estancia (depreciación)	1770 15	
Hacienda Yeguariza	330 60	19727 05
Dividendo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del año pasado 10 %.	21400 —	
Dividendo interino pagado durante el año a 15 %	32100 —	53500 —
Importe a cta. Reserva (para integrar 10 % sobre el Capital o sea $ 21,400) la suma de		6887 56
		80114 61
Saldo Ganancias		85015 79
		165130 40

SALDO DE UTILIDADES	$	$
Ejercicio 1917 1918		75498 51
EJERCICIO 1918 1919		
Hacienda Vacuna	56333 17	
Hacienda Lanar	15016 09	
Agricultura	10937 63	
Arrendamientos	5635 —	
Dividendos	1710 —	89631 89
		165130 40

Balance de la Compañía «Estancia Buena Vista» al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$	$
La Estancia	178002 85	
Hacienda Vacuna	90085 —	
Hacienda Lanar	39627 —	
» Yeguariza	1840 —	309554 85
Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires	252 10	
Banco de la Nación Argentina, Gualeguay	1926 79	
Banco de Londres y Rio de la Plata	26403 39	
Caja	1332 91	29915 19
Inversiones		22800 —
Deudores		2·8 24
		362568 28

PASIVO	$	$
Capital (subscripto y realizado)		214000 —
Reserva	21400 —	
Dividendos impagos	13660 —	
Acreedores	1492 49	
Cta. Aumentación Vacuna	27000 —	63552 49
Saldo Ganancias		85015 79
		362568 28

A. Scott Robson, presidente. — T. Scott Robson, tesorero. — James Marr, síndico.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E31 julio Nº 5696 -v-31 julio

1269

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

(Local social, la misma Bodega)

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 21 de Agosto del año 1914

Saldos al 30 de Junio del año 1919

Balance del segundo trimestre del 6o. ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones	100000 —	
» reintegradas	94857 45	5142 55
Caja y Banco Nación		2362 38
Terrenos y edificios		38980 04
Utiles y herramientas		2634 01
Maquinaria y accesorios		50534 69
Animales vehículos y arneses		439 —
Gastos de instalación sociedad		2244 61
Producción		32919 78
Intereses y descuentos		1053 30
Gastos generales		518 21
Ganancias y pérdidas		3604 09
Deudores varios		12661 60
		153094 29

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Letras a pagar	31128 69
Varios acreedores	21965 60
	153094 29

J. Buscazzo, presidente. — Manuel C. Mir, síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 31 julio Nº 5684 -v-2 agosto

1303

THE LIVERPOOL Y LONDON Y GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

Sucursal para la República Argentina

Calle Reconquista Nº. 46 (piso bajo)

Compañía Inglesa de Seguros Fundada en Inglaterra en 1836. Autorizada por el Superior Gobierno de la Nacion y por Decreto fecha 9 de Enero de 1898.

Capital autorizado..... £ 3.000.000 —

subscripto y realizado. » 255.525 —

Trimestre Junio 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Abril 1-Junio 30:		
A Comisiones	1856 21	12291 48
» Gastos generales		18758 57
A Incendios		3137 00
» Impuestos y sellos	949 52	6572 34
» Fondos de garantía		300000 —
» Permutación	8196 51	
» Caja		56479 46
» Saldo	55555 66	
	66557 90	397239 75

HABER	$ o/s	$ m/n
Abril 1-Junio 30:		
Por Saldo Casa Matriz el 31/3 1919	49909 91	300000 —
Permutación		18628 43
Premios, intereses, etc.	16647 99	78611 32
	66557 90	397239 75

S. E. u O.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1919.

p. p. Liverpool y London y Globe Insce Co. Ltd.

William Hay, gerente.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 31 julio Nº 5690 -v-31 julio

1270

Banco Comercial Italiano

BARTOLOME MITRE 464

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907
Capital autorizado........................ $m/n 10 000.000 —
» subscripto........................ » 5 000.000 —
» realizado........................ » 5.000 000 —
Balance semestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas..................		5000000 —		
A emitir..................		5000000 —		
Caja			185278 97	9665523 53
Existencia en efectivo.......	71027 57	5346708 57		
Depósitos en Bancos	283 88	1647777 62		
Clearing..................	113767 52	2671037 34		
Descuentos y adelantos			37230 09	26468822 97
Cartera, Existencia....... ..		20126854 79		
Adelantos en ctas. ctes. y ctas. caucionadas.........	37230 09	6341968 18		
Corresponsales del exterior....			779046 37	
Títulos..................				195387 16
Títulos del fondo de empleados				38024 —
Inmuebles..................				1289771 34
Muebles y útiles				1 —
Valores en depósito			2635655 36	20116857 35
Al cobro por cta. de terceros	19560 40	354183 1[illegible]		
En custodia..................	1533408 96	13232636 45		
En caución..................	1082246 —	6530037 76		
Varias cuentas:				
Saldos deudores..............			13133 10	531631 97
Conversiones..................			128552 63	
			3778896 52	68306019 32
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado..............				5000000 —
Fondo de reserva				687156 68
Fondo de previsión especial....				412843 32
Fondo de auxilio de empleados				47226 63
En títulos		38024 —		
En efectivo		9202 63		
Dividendos a pagar..........				47658 81
Depósitos			1130830 54	30671020 38
En cta. cte. y a la vista....	41434 69	15452659 90		
A Plazo y en Caja de Ahorros	1089395 85	15218360 48		
Depositantes de valores.......			2635655 36	20116857 35
Varias cuentas:				
Saldos acreedores..........			12110 62	1031091 08
Conversiones..........				292165 67
			3778896 52	68306019 32

José E. Piñero, presidente.— Domingo Repetto, gerente.— Jacobo Gueliess, contador.—Vo. Bo.: Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 30 julio Nº 5624-v.1º agosto

1286

Banco Germánico de la América del Sud

Buenos Aires, calle Reconquista 37/43
Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906
Casa Matriz: Berlín

SUCURSALES:
Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro
Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Junio de 1919

ACTIVO			$ m/n	$ o/s
Caja:	$ m/n	$ o/s		
En efectivo...........	568665 52	142354 85		
» otros Bancos.....	5072117 68	57000 —		
» el Clearing.............	603365 92	100322 47	6244149 12	299687 32
Préstamos..................			17791146 71	109986 39
Varias cuentas			37398188 03	8978752 83
			61433483 86	9388626 54
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina.				1729000 —
» autorizado y subscripto..	M 20000000 —			
» realizado..................	» 20000000 —			
Fondo de reserva..........	» 1200000 —			
Depósitos..................			20174837 77	394071 11
Varias cuentas......			41258646 09	7265555 43
			61433483 86	9388626 54

Buenos Aires, 17 de Julio de 1919

E. Hermann p. p. Egg.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 31 julio Nº 5655 -v-31 julio

1242

Samuel B. Hale y Compañía Limitada

Domicilio: Bmé. Mitre 299 — Bs. Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Noviembre 8 de 1897
Capital autorizado y realizado....... $ 12.600.000 — m/l

Balance general al 30 de Abril de 1919, aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 23 de Junio de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Bienes raíces:			
Según inventario			11091606 90
Acciones y títulos:			
Valor de las existencias..........		23800 —	64488 05
Letras a cobrar:			
Saldo de esta cuenta..........			99539 67
Caja:			
En efectivo y en los Bancos..........		535 43	337964 61
Estancias:			
Lo adeudado por ellas..........			2163823 10
Varios deudores:			
Cuentas corrientes..........		2015291 85	12538644 28
Conversión:			
Saldo de esta cuenta en moneda legal..........			2117625 03
		2039627 28	29513691 64
PASIVO			
Cuenta Capital:			
Acciones emitidas..........			12600000 —
Fondo de reserva legal:			
Su importe actual..........			248213 41
Fondo de previsión:			
Su importe actual..........			125000 —
Fondo especial:			
Importe de esta cuenta..........			4062115 60
Intereses pendientes:			
Importe de los intereses correspondientes al Ejercicio entrante..........		34460 —	177272 72
Varios acreedores:			
Cuentas corrientes..........		941412 27	10262079 32
Conversión:			
Saldo de esta cuenta en oro..........		1063755 01	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior..........	563 710 05		
Presente año..........	1.095.300 54		1659010 59
		2039627 28	29513691 64

G. Hale Pearson, presidente. — A. H. Pasman, secretario-gerente. — Samuel Leech, contador. — Luis Gowland, síndico

---

Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS por el ejercicio que termina el 30 de Abril de 1919, aprobada sin modificaciones por la Asamblea del 23 de Junio de 1919

DEBE		$ c/l
A Bienes raíces:		
Importe pagado por impuestos, mejoras, etc., durante el año.....		10039 46
» Gastos generales:		
Por importe de sueldos, alquileres y otros cargos durante el año .		158141 64
» Saldo de utilidades:		
Presente ejercicio..........	1.095.300 54	
Saldo anterior..........	563.710 05	1659010 59
		1828491 69
HABER		
Por Saldo del ejercicio anterior..........		563710 0[illegible]
» Bienes raíces:		
Por alquileres percibidos durante el año..........		32494 44
» Acciones y títulos:		
Por dividendos, etc., cobrados durante el año..........		2303 —
» Intereses:		
Por el saldo de esta cuenta..........		556031 24
» Comisiones:		
Por el saldo de esta cuenta..........		263765 46
» Explotación de estancias:		
Por utilidad neta realizada por explotación de estancias......		410 97 50
		1828491 69

G. Hale Pearson, presidente. — A. H. Pasman, secretario gerente. — Samuel Leech, contador. — Luis Gowland, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 30 julio Nº 5651-v.30 agosto

1297

The Equitable Life Assurance Society Of The United States

País de Origen: Estados Unidos Norte América
Casa Matriz: 120 Broadway - New York
Sucursal: 66, Calle San Martín, Buenos Aires
Fecha de la aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890
Balance Trimestral presentado por la Sucursal en Buenos Aires
Comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Abril de 1919, hasta el 30 de Junio de 1919.

DEBE	$ m/n
Siniestros	109694 33
Pólizas vencidas y liquidadas	50969 35
Dividendos a los asegurados	29857 87
Impuestos	4564 86
Gastos generales	17662 —
Metalización	
Casa Matriz	19490 91
Deudores varios	
Títulos de Crédito Interno Argentino	145634 12
Préstamos sobre Pólizas	3363333 51
Mobiliario	
Efectivo en Bancos y Caja	145246 94
	3886453 94

HABER	$ m/n
Saldo el 31 de Marzo	3606978 96
Premios cobrados	231996 46
Intereses varios	43873 48
Metalización	
Casa Matriz	
Suspenso	3469 89
Acreedores varios	
Mobiliario	135 15
	3886453 94

A los efectos de lo dispuesto en el artículo Nº 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad, The Equitable Life Assurance Society of The United States, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un Capital realizado de cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho Capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente a los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1918, a $ 611.813.919 83 .— E. U.

Buenos Aires, el 30 de Junio de 1919.

W. Shrewsbury

Buenos Aires 22 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*

E 31 julio Nº 5689 -v-31 julio

1339

Banco de Madrid y Buenos Aires

810 Avenida de Mayo 840

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital:
Autorizado .... $ m/n 2.500.000 —
Emitido .... » » 1.000.000 —
Subscripto .... » » 507.500 —
Realizado .... » » 503.685 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1919

ACTIVO		$ m/n
Caja: Existencia en Efectivo	2362 51	
Caja: Existencia en otros Bancos	1267 56	3630 07
Acciones		492 500 —
Accionistas por Acciones	3815 —	
Accionistas por Primas	578 —	4393 —
Deudores en Gestión		77650 72
Acciones, Directores y Gerente en Depósito		30000 —
Valores en Cartera	491576 45	
Préstamos Hipotecarios	2869 35	494445 80
Valores en Depósito		205650 80
Corresponsales Extranjeros		25 86
Mobiliario		9000 —
Efectos a Negociar		1314 —
Estampillado		51 50
Propiedades		32496 92
Garantía de Alquileres		1000 —
Varias Cuentas		20300 35
		1372459 02

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Directores y Gerente s/c de Acciones en Depósito		30000 —
Depositantes de Valores		205700 80
Primas por Realizar		578 —
Dividendos Ejercicio 1916	712 35	
Dividendos Ejercicio 1917	2025 40	
Dividendos Ejercicio 1918	5019 40	7757 15
Fondo de Reserva		15793 78
Varias Cuentas		112629 29
		1372459 02

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919

Arnaldo Luchinetti, presidente.— José M. López Carmona, gerente.— Augusto Guevel, contador.— Teodoro Marco, síndico.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González, Jefe.*

E 31 julio Nº 5693 -v-2 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 40.000 ladrillos de cal, con destino a la Administración de Correales.

Tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles, de 12.30 a 4.30 pasado meridiano, y los sábados de 9.30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — El Secretario.

v-4 agosto.

Llámase a licitación para la enajenación de carbones para lámparas de arco.

Tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 2.10 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles, de 12.30 a 4.30 pasado meridiano, y los sábados de 9.30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — El Secretario.

v-4 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de maderas con destino a las dependencias municipales durante el semestre en curso.

Tendrá lugar el día 31 de Julio próximo a las 2,30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m., los sábados de 9,30 a 11 a. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los hospitales municipales hasta el 31 de Diciembre de 1919.

Tendrá lugar el día 31 de Diciembre a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m., y los sábados de 9,30 a 11 a. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles durante el segundo semestre del año 1919 con destino a las dependencias municipales. — Tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo a las 2 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p/m., y los Sábados de 9 a 11, a/m. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — El Secretario.

v- 7 agosto

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto próximo, a las 2 p/m., para la provisión de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525—1er. piso.—Buenos Aires, Julio 31 de 1919 — El Secretario.

v- 7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto próximo, a las 2 y 15 p/m., para la provisión de 4.000 toneladas de piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525— 1er. piso.—Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — El Secretario.

v- 7 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Agosto próximo venidero a las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.—Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de corriente eléctrica con destino al alumbrado y fuerza motriz, en la Casa Central de Correos y Telégrafos y sus dependencias en esta Capital.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 m. a 6 p.m., todos los días hábiles y de 9 a.m. a 12 m. los días Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 9 de Agosto próximo venidero a las 10 a.m. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

-v-9 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 de Agosto próximo a las 2,30 p. m., para la construcción de un pabellón dormitorio, pabellón comedor, y cocina con varanda y galería, en el Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, provincia de Buenos Aires, (F. C. O.), con arreglo a los formularios y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Administración General, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — El Secretario.

-v-25 agosto

Llámase a licitación hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p.m., para la provisión de artículos de almacén y a las 2.30 p.m., para la de aceite; y hasta el día 20 del mismo mes, a las 2 p.m., para la de pan y a las 2,30 para la de café, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

-v-19 agosto.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro Empréstito Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011, que el día 18 de Agosto próximo, a las 2 y 1/2 p.m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos oro 327,600.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, entre las diversas casas bancarias consignadas en los títulos, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — El Secretario.

-v-18 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 5 de Agosto a las 3,30 p. m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Septiembre de 1919.

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente:

50 kilogramos aceite «Ottone», de primera.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de primera.
350 kilogramos arroz (Glacé).
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
60 kilos arvejas secas enteras, de primera del año.
20 kilos arvejas secas partidas.
20 kilos achicoria de primera.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela de primera, en rama.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo de primera.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz pisado blanco.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos de manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
40 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya (Flor de Lys).

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca, de primera, gorda, fresca y despostada, sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, de primera.

Mensualmente:

30 kilogramos café «Caracolillo» de primera, tostado,

70 kilogramos café «Brasil» en grano tostado, de primera.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón «Glasgow», zarandeado.

5.000 kilogramos leña de quebracho.

500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.

1.500 astillas, leña de espinillo, largas y gruesas.

Mensualmente:

2.790 litros leche fresca, buena clase.

15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1.000 piezas fruta de estación de primera calidad.

Mensualmente:

2 litros alquitrán (licor de).
3 litros alcohol.
1 kilogramo algodón.
3 litros aceite de castor.
2 litros aceite de almendras.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
1 kilogramo biborato.
50 gramos cáscara sagrada.
50 gramos cafeína pura.
25 gramos cafeína benzoato.
2 litros glicerina pura.
12 frascos gotas «Livoniennes».
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
6 frascos jarabe «Famel».
2 cajas pectoral para la tos (doctor Andreu).
50 gramos piramidón.
2 cajas sellos «Mónac» Nos. 1 y 2.
12 frascos solución «Pautauberge».
1 kilogramo sulfato de soda.
150 gramos tintura de opio.

Mensualmente:

2.000 kilogramos papas grandes, limpias, sin brote.

200 kilogramos batatas grandes, buena clase.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — La Dirección.

v-5 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a tercera licitación para el día 19 de Agosto del corriente año a las 3 1/2 p.m., para la provisión de 250.000 metros de lienzo tablón necesario para la confección de ropa interior que precisará el Ejército, durante el corriente año y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 20 de Mayo y 27 de Junio próximos pasados.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6, p. m.; — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colon Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo a las 3 p.m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a tercera licitación para el día 5 de Agosto del corriente año a las 3 p/m., por la provisión de 110.000 metros de brin kaki de 1,40 metros de ancho necesario para la confección de vestuario que precisará el Ejército durante el corriente año y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 20 de Mayo y 27 de Junio próximos pasados.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV, División de esta Dirección General, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 5 p/m. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-5 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas, para el día 8 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v- 7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de French a La Niña, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 61.073,00 m/n., siendo de 300 días el plazo fijado para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Larrea a Palantelén, de la zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.045,59 m/n., siendo de noventa días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Embajador Martini del Ferrocarril Oeste en el territorio de la Pampa cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 42.936,85 moneda nacional, siendo de 180 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director y acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra deberán ser consultados en el Juzgado Letrado de Sección en Santa Rosa de Toay o en la secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575, de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

v-20 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Agosto a las 3 p. m., para el suministro de 200 toneladas de cemento portland, que responda al pliego de condiciones que rige la provisión y recibo de ése material.

Las propuestas se presentarán de conformidad con las bases de licitación que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 24 de 1919. — El Secretario.

v-5 agosto

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — El secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión; doña Rosa María Vernier de Peitrafesa y doña María Luisa Pietrafesa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Roque Pietrafesa. — Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — El secretario.

v-7 agosto.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación: de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Bru-

no de Espinosa, por sí y sus hijos menores don Cosme Mario, doña María Angélica Alfonsina, don Julio Américo, doña María Crisóloga, don Aníbal Agustín, don Ladislao Alejandro y doña Juana Lorenza Espinosa en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Cosme Espinosa. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349; doña Olegaria Carneiro de Arellano Seminario en su carácter de viuda del ex-empleado de la Intendencia General de Guerra don Manuel Fernando Arellano Seminario. — Buenos Aires 23 de julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Bengolea de González, por sí y su hija menor doña Manuela Mercedes González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Manuel González. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — El Secretario.

v-5 agosto.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de artículo 51 de la Ley 4349, doña Sofía Videla de Sanguinetti, en su carácter de madre del ex Contador de los Tribunales de la Capital y Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, don Eduardo Humberto Sanguinetti. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación: de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Manuela Louton de Lafera, por sí y su hija menor doña María Lafera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Vista de la Aduana de la Capital, don Servandi o Servando Casimiro Lafera. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación: de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Saludas de Bielsa, por sí y su hijo menor don Joaquín Bielsa, y por si la señorita María Dolores Bielsa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Joaquín Bielsa o Bielza. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación: de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Tomasa Josefa del Rosario Olmos, en su carácter de hija legítima del ex Defensor de Pobres, incapaces y ausentes de los Tribunales de la Capital, don José Antonio Olmos. — Buenos Aires, 23 Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adelaida Perfumo de Díaz y por sí la señorita Rosario Díaz, en su carácter de viuda e hija natural del ex-jubilado don Fanor Díaz. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario.

v- 1º agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ercilia Rubio de Piñero, por sí y su hija menor Dª María Ercilia Florencia Piñero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Horacio G. Piñero. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — El Secretario.

v-6 agosto

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rita Varela de Mejías, por sí y sus hijos menores don Orolfo Marcos, don Carlos Baldomero, doña Elisa Catalina, don Juan José, don Ignacio Eduardo, don Rogelio Pascasio, doña Helvia Prudencia, don Orosio Tomás y doña Nélida Argentina Mejías, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Luciano Mejías.—Buenos Aires, Julio 21 de 1919.—El Secretario.

v-31 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 16 de 1919. —El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

-20 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo». de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sabter a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Dª María Amalia Raño de Barocela. — Buenos Aires. Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Hassan Yenha y Naime Mender, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 4.29 y pesos 4.53 m/n, que adeudan al Fisco en concepto de arrendamientos de terrenos en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3, m/n, cada uno por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E julio 20 s/p. p. -v-6 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 250-R o 1035-A o 52-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 36/1919

Marca S R. número 60-61, 2 cajones, vapor Malte, paquete 1199, fecha de entrada Abril 27 de 1918; marca G F L abajo D, sin número, 102 bolsas, vapor Desna, paquete 1000, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca G F L abajo D, sin número, 106 bolsas, vapor Desna, paquete 1000, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca G F L abajo H, sin número, 110 bolsas, vapor Desna, paquete 1000, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca G F L abajo C, sin número, 1016 bolsas, vapor Desna, paquete 1000, fecha de entrada Abril 11 de 1919; marca G F L, abajo J, sin número, 225 bolsas, vapor Desna, paquete 1000, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca B H, número 3189 al 90, 2 cajones, vapor Mathilda, paquete 725, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca B H, número 3151/52, 3204-06, 5 cajones, vapor Mathilda, paquete 725, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca M G B, sin número, 1 lío, vapor Mathilda, paquete 725, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca M C C, sin número, 50 barriles, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 1198, fecha de entrada Abril 27 de 1918; marca S abajo V, sin número, 25 y 1/2 barricas, vapor Mantiqueira, paquete 1155, fecha de entrada Mayo 1º de 1917; marca F J P, número 1, 1 bolsa, Tránsito Terrestre, paquete 112, fecha de entrada Mayo 21 de 1917; marca G T P, número 1, 1 bolsa, Tránsito Terrestre, paquete 112, fecha de entrada Mayo 21 de 1917; marca A B L, número 1, 1 cajón, vapor Samara, paquete 1240, fecha de entrada Mayo 13 de 1917; marca A, número 1, 1 atado, vapor Samara, paquete 1240, fecha de entrada Mayo 13 de 1917; marca B, número 2, 1 atado, vapor Samara, paquete 1240, fecha de entrada Mayo 13 de 1917; marca C, número 3, 1 atado, vapor Samara, paquete 1240, fecha de entrada Mayo 13 de 1917; marca D, número 4, 1 atado, vapor Samara, paquete 1240, fecha de entrada Mayo 13 de 1917, marca en diamante A P D arriba A, número 14, 1 esq., vapor H. Pride, paquete 1377, fecha de entrada Mayo 15 de 1918; marca B, sin número, 1 bolsa, vapor Río de Janeiro, paquete 1276, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca D F abajo D F, sin número, 13 líos, vapor A. S. de Lamornain, paquete 1357, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; marca S S abajo S H H C., sin número, 1 rollo, vapor Pacific, paquete 1083, fecha de entrada Abril 18 de 1918; marca A G G, sin número, 10 cajones, León XIII, paquete 702, fecha de entrada Mayo 9 de 1917; marca G B, sin número, 1 cajón, León XIII, paquete 1241, fecha de entrada Mayo 14 de 1917; marca M S C, sin número, 2 esq., vapor Catalina, paquete 967, fecha de entrada Abril 7 de 1918; marca S M, número 5070 al 734 4 cajones, vapor Espagne, paquete 1225, fecha de entrada Mayo 2 de 1918.—El Jefe.

v-1º agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1747 R o 860 D o 54 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca C. Sroussen, sin número, 1 baúl, vapor H. Loch, paquete D y, fecha de entrada Febrero 11 de 1919; marca D G C, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, paquete D 2, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca G, sin número, 1 cajón, vapor Daero, paquete D 3, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca J N, número 33, 1 cajón, vapor Vauban, paquete D 4, fecha de entrada Marzo 11 de 1919; marca Honoria de Lafontaine, sin número, 1 baúl, vapor T. di Savoia, paquete D 5, fecha de entrada Marzo 13 de 1919; marca P V Denis, sin número, 1 sombrerera, vapor T. di Savoia, paquete D 6, fecha de entrada Marzo 13 de 1919; marca Marcos Pages, número 41, 1 esq., vapor R. V. Eugenia, paquete D 7, fecha de entrada Marzo 17 de 1919; marca Amedeé Valcan, sin número, 1 baúl, vapor Samara, paquete D 8, fecha de entrada Febrero 13 de 1919; marca A. Byrne, sin número, 1 catre, vapor H. Rorer, paquete D 9, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca M. Pettit, número 4, 1 cajón, vapor Deseado, paquete D 10, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Miguel Canarera, sin número, 1 valija, vapor H. Pride, paquete D 11, fecha de entrada Marzo 1º de 1919; marca Hstiuson, sin número, 1 baúl, vapor H. Pride, paquete D 12, fecha de entrada Marzo 1º de 1919; sin marca, sin número, 1 galera, vapor Frisia, paquete D 13, fecha de entrada Marzo 18 de 1919; sin marca, sin número, 1 atado, vapor León XIII, paquete C 1, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor León XIII, paquete C 2, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Loza 2, número, 223 H, 1 baúl, vapor León XIII, paquete 3, fecha de entrada, Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 4, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Cándido Losada, número 82, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 5, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Pilar Méndez, número 93, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 6, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca José

Pama, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 7, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 8, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Generosa, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 9, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío colchón, vapor León XIII, paquete C 10, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII, paquete C 11, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII, paquete C 12, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío colchón, vapor León XIII, paquete C 13, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca D. Cisnero, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, paquete C 14, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; marca Agreat Crosby, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, paquete C 15, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; marca Rogelia Montero, sin número, 1 máquina coser, vapor Demerara, paquete C 16, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío sillas, vapor Demerara, paquete C 17, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; marca José Sanguinetti, sin número, 1 cajón, vapor Río Barbosa, paquete C 18, fecha de entrada Febrero 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, paquete C 19, fecha de entrada Marzo 18 de 1919; marca Guillermo Lamarca, sin número, 1 lío sillas, vapor Frisia, paquete C 20, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío ropa, vapor T. di Savoia, paquete C 21, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Valbanera, paquete 22, fecha de entrada Febrero 21 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Río Uruguay, paquete 23, fecha de entrada Diciembre 1918; marca Rosa Castro, sin número, 1 baúl, vapor San Paulo, paquete 24, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca Rosa Castro, sin núm. 1 lío colchón, vapor San Pablo, paquete 25, fecha de entrada Junio 18/918; marca Rosa Castro, sin número, 1 canasto, vapor San Paulo, paquete 26, fecha de entrada Junio 18 de 1918; sin marca, sin número, 1 at. cuadros, vapor San Paulo, paquete 27, fecha de entrada Junio 18 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor San Paulo, paquete 28, fecha de entrada Junio 18/918; marca Rosa Castro, sin número, 1 lío ropa, vapor San Paulo, paquete 29 fecha de entrada Junio 18 de 1918; sin marca, sin número, 1 at. madera, vapor T. de Savoia, paquete 30, fecha de entrada Marzo 13 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor El Argentino, paquete 31, fecha de entrada Febrero 18 de 1919. — El Jefe.

-v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 924 U o 726 A o 17 U, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Rocha abajo Brenta, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jeje.

-v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1017 D o 818 A o 18 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca G. M. C., sin número, 6 cajones, vapor Frey, paquete 2587, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918. — El Jefe.

-v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 360 C. o 1030 A. o 18 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca E. M. C., sin número, 1 casco, vapor A. R. de Geudrilly, paquete 1049, fecha de entrada Abril 18 de 1917. — El Jefe.

-v-9 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 38/919 o 266 R. o 1069 A. o 57 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 38/919

Marca A M X número 234, 1 cajón, vapor Pacífico, paquete 1163, fecha de entrada Mayo 2 1917; marca en triángulo arriba E C sin número, 1 paquete, vapor Pacífico, paquete 1163 fecha de entrada, Mayo 2 1917; marca en triángulo, sin número, 2 esq., vapor Pacífico, paquete 1163, fecha de entrada Mayo 2 1917; marca en triángulo M. T, número 3, 1 cajón, vapor Pacífico, paquete 1163, fecha de entrada, Mayo 2 1917; sin marca sin número, 214 atados, vapor Sargento Albuquerque, paquete, 1282 fecha de entrada, Mayo 7 1918; marca B C, sin número, 2 1/2 brcas, vapor Ibiapaba, paquete 1158, fecha de entrada, Abril 25 1918; marca en diamante o arriba A C abajo varios, sin número, 1 fardo, vapor Estrella, paquete 491 fecha de entrada, Febrero 19 1917; marca N P J sin número, 1 cajón, vapor Estrella, paquete 491, fecha de entrada, Febrero 19 1917; sin marca, sin número, 9 bolsas, vapor Yaguarite paquete 804 fecha de entrada, Marzo 16 1917. — El Jefe.

-v- 5 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 301 C o 1050 A o 21 C que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca en diamante J F M abajo S W I I T sin número. 4 cajones, vapor Vestris, paquete 1005, fecha de entrada Abril 10 1917. — El Jefe.

-v- 25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 10/1919 o 314 A o 83 R o 59 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 10/1919.

Marca J C S, sin número, 21 piedras, vapor Reina Victoria, paquete 3193, fecha de entrada septiembre 27 de 1916; marca G A J, sin número, 154 piezas; vapor Raeburn, paquete 3661, fecha de entrada noviembre 5 de 1916; marca en diamante 363, sin número, 1 pieza, vapor Raeburn, paquete 3661, fecha de entrada noviembre 5 de 1916; marca en diamante W I O C, sin número, 1 chapa, vapor Santa Bárbara, paquete 30, fecha de entrada enero 4 de 1917; marca D O C, sin número, 6 caños, vapor Drydar paquete 205, fecha de entrada enero 21 de 1917; marca O X X O abajo verde, sin número, 15 barricas, vapor Phidias, paquete 224, fecha de entrada enero 23 de 1917; marca Rinaldo Cúneo, números 13 al 15, 3 cajones, vapor Hyperia, paquete 4901, fecha de entrada octubre 18 de 1915; marca Rinaldo Cúneo, número 30/33, 4 cajones, vapor Hyperia, paquete 4901, fecha de entrada octubre 18 de 1915; marca Rinaldo Cúneo, números 37 y 42, 2 cajones vapor Hyperia paquete 4901, fecha de entrada octubre 18 de 1915; marca en óvalo S abajo San Francisco, sin número, 1 bolsa, vapor W. Marú paquete 80, fecha de entrada enero 10 de 1918; marca B W C, sin número, 2 bolsas, vapor W. Marú, paquete 80 fecha de entrada enero 10 de 1918; marca Torre, sin número, 2 y 1/2 barricas, vapor Acre, paquete 185, fecha de entrada enero 19 de 1918; marca D B, sin número, 2 atados, vapor Oubatao, paquete 244, fecha de entrada enero 25 de 1919; marca Mascota abajo M H C, sin número, 1 y 1/10 barrica, vapor Oubatao, paquete 244, fecha de entrada enero 25 de 1919; marca Y A abajo B O C Rosario, sin número, 1 barrica, vapor Oubatao, paquete 244, fecha de entrada enero 25 de 1918; marca L R, sin número, 1 fardo, vapor Camamú, paquete 3007, fecha de entrada diciembre 9 de 1917; marca A R C, número 422, 1 fardo, vapor Homereus, paquete 40, fecha de entrada enero 5 de 1917; marca en diamante A M J 9178 A G L arriba, número 142, 1 esqueleto, vapor Homereus, paquete 40, fecha de entrada enero 5 de 1917; marca C F K, número 1 1 cajón, vapor Catalina, paquete 149, fecha de entrada enero 17 de 1919; marca E E, sin número, 1 y 1/10 barricas, vapor Sao Paulo, paquete 53, fecha de entrada, enero 7 de 1918; marca Industria Matarasso de Paraná 2, sin número, 1 y 1/4 barricas, vapor Sao Paulo, paquete 53, fecha de entrada enero 7 de 1919; marca R C C, sin número, 3 y 1/2 barricas, vapor Sao Paulo, paquete 53, fecha de entrada enero 7 de 1918; marca Superior abajo 14 N, sin número, 1 y 1/2 barricas, vapor Sao Paulo, paquete 53, fecha de entrada enero 7 de 1918; marca La Cautiva, sin número, 16 y 1/4 barricas, vapor Sao Paulo, paquete 53, fecha de entrada enero 7 de 1918; marca Y A abajo B C O, sin número, 5 bolsas, vapor Sao Paulo, paquete 53, fecha de entrada enero 7 de 1918; marca Moss y Cía. sin número, 1 bolsa, vapor Sao Paulo, paquete 53, fecha de entrada enero 7 de 1918; marca Sotelo, sin número, 1 y 1/2 barrica, vapor Sao Paulo, paquete 53, fecha de entrada enero 7 de 1918; sin marca o en diamante K A G O T, sin número, 1 bobina, vapor Audijk, paquete 4142, fecha de entrada diciembre 25 de 1918; marca F Lodice, números 155 y 59, 2 cajones, vapor Audijk, paquete 4142, fecha de entrada diciembre 25 de 1918; marca T L. sin número, 2 cajones, vapor Federico, paquete 155, fecha de entrada enero 16 de 1918; marca en diamante F N B, sin número 6 bultos, vapor Veratir, paquete 173, fecha de entrada enero 18 de 1918. — El Jefe.

v-5 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nos. 1828 R., o 527 M, o 56 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Juan de León, sin número, 1 caja, vapor Valbanera, serie A., 1046, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca T. Bracknier, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie A. 893, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Francisco Rodríguez, número 1027, 1 paquete, vapor Cuyaba, serie A. 1149, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Saroje Irvine, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie A. 1183, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca E. M. Riglos, sin número, 1 cajón vapor H. Loch, serie A. 1186, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Unión Trading, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch serie A. 1190, fecha de entrada Marzo 20 de 1919 marca F. de la Hoz Manrique, sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie A. 1203, fecha de entrada Marzo 20 de 1919 marca Emilio Torre, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1253, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Prat y Cía., sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1254 fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Emilio Torres, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1256, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca J. N., sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1257, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca D. G. Anderson, sin número, 1 cajón vapor Plutarch, serie A. 1331, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca The Unión Trading, sin número, 1 cajón, vapor Plutarch, serie A. 1342, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca G. C. Dickinson C. A., sin número, 1 cajón, vapor Río de Janeiro, serie A. 1349, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca Enrique Calré, sin número, 1 paquete, vapor H. Star, serie A. 1402, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca T. C., sin número, 1 cajón, vapor Jaureguiberri, serie A. 1503, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca C. Caravia, sin número, 1 bulto, C. de Montevideo, serie Z. 100, fecha de entrada Enero 25 de 1919. — El Jefe.

-v- 18 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nos. 37/1919 o 264 R. o 1064 A. o 58 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 37/1919.

Marca O. X. X. O, abajo verde, sin número, 3 atados, vapor Cavour; paquete 1256, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca P. V. H., sin número, 1 atado, vapor Cavour; paquete 1256, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca P. Z., número 2730, 1 fardo, vapor Burgudg, paquete 1003; fecha de entrada Abril 12 de 1918; marca P. Z., número o46 al 49, 4 fardos, vapor Burgundg, paquete 1003; fecha de entrada Abril 12 de 1918; marca L. H. G., sin número, 3 atados Montanan, paquete 966, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca G. L. G., número 7, 1 cajón; vapor Montanan, paquete 966, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca en diamante 1624 arriba A. P., sin número, 1 cajón, vapor Montanan, paquete 966; Abril 7 de 1917; marca Vicente Valente y Cía., sin número, 1 cajón vapor Montanan, paquete 966, fecha de entrada Abril 7 de 1917; Conden Hnos., sin número, 1 cajón, vapor Nordeu paquete 1341, fecha de entrada Mayo 24 de 1917; marca en cuadro Stok, números 1 3, 2 cajones, vapor Nordeu; paquete 1341, fecha de entrada Mayo 24 de 1917; marca en diamante V. N. G. número 488, 1 cajón, vapor Nordeu; paquete 1341, fecha de entrada Mayo 24 de 1917; marca en diamante 823, número 7, 1 fardo, vapor Plutarcl; paquete 1070, fecha de entrada Abril 17 de 1918; marca S. H., sin número 1 bulto, Plutarcl, paquete 1070; fecha de entrada 17 de 1918; marca H. E. N., sin número, 128 bultos; vapor Plutarcl, paquete 1070, fecha de entrada Abril 17 de 1918; marca en cuadro Tonitor, sin número, 2 rollos; vapor J. L. Morrinkel, paquete 1249, fecha de entrada Mayo 3 de 1918; marca G. I., sin número, 1 cajón; vapor Biornefjord, paquete 1170, fecha de entrada Abril 26 de 1918; marca en diamante G. I. C., sin número, 1 cajón, vapor Biornefjord, paquete 1170; fecha de entrada Abril 26 de 1918; marca en diamante K., sin número, 1 cajón, vapor Biornefjord, paquete 1170; fecha de entrada Abril 26 de 1918; marca N. M. G., número 54, 1 cajón; vapor Biornefjord, paquete 1170, fecha de entrada Abril 26 de 1919; marca Heing B. R., sin número, 1 cajón; vapor Biornefjord, paquete 1170, fecha de entrada Abril 26 de 1918; marca Heing B. R., números 1, 2; 3; 4; 4 cajones, vapor Bjornefjord, paquete

1170, fecha de entrada Abril 26 de 1919; marca 3322 abajo Tanqueran, sin número, 8 pzas. vapor Bjornefjord, paquete 1170, fecha de entrada Abril 26 de 1918; marca en diamante P. H. 126, números 4 5, 2 cajones; vapor Bessegen, paquete 833, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca Valeira Hermanos, número 292, 1 cajón; vapor Bessegen, paquete 833, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca M. Lowenthol, número 5, 1 cajón vapor Bessegen, paquete 833, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca J. Bradfort, número 9756, 1 cajón; vapor Bessegen, paquete 833, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca en diamante H. W. P. 42, sin número, 3 paquetes, vapor Bessegen, paquete 833, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca La Belga, sin número, vapor Bessegen, pabuete 833, fecha de entrada Marzo 21 de 1918. — El Jefe.

-v-5 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, a don J. Z. Agüero Vera para que dentro del mismo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 396 moneda nacional, importe que percibió indebidamente en concepto de servicios prestados en la Oficina del Padrón Electoral, durante el mes de Noviembre de 1917, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 17 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — El Secretario.

E. 31 julio S/p. p. — v- 11 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «John Quebeke», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 31 julio Nº 131 -v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Amar o Emilio Navarro», procesado por hurto a Juan Salomón, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 132s/p p v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Moisés Barnatán», procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 133 s/p p v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Aranda», procesado por hurto a Antonio Alegría, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 134 s/p p -v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Antonio Juan Rey» para que comparezca a reconocer las firmas puestas en los vales de fojas cuatro y cinco inclusive y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, bajo apercibimiento si no compareciere de dárselas por reconocidas en su rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E 31 julio 127 s/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Alejo o Alejandro Vituilo para que comparezca a reconocer las firmas puestas en los vales de fojas una a fojas cinco inclusive y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, bajo apercibimiento si no compareciere de dárselas por reconocidas en su rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E 31 julio 128 s/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don «Enrique Planes para que comparezca a reconocer las firmas puestas en los vales de fojas tres a fojas nueve inclusive y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, bajo apercibimiento si no compareciere de dárselas por reconocidas en su rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E 31 julio 129 s/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don «Carlos Rebusque» para que comparezca a reconocer las firmas puestas en los vales de fojas tres a fojas ocho y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, bajo apercibimiento si no compareciere de dárselas por reconocidas en su rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E 31 julio 130 s/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Petrona Alvarez, acusada de hurto con abuso de confianza a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarada rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 julio—121—s/p. p. v-25 agosto,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Toso para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J Serrano, secretario.

E. 21 julio—125—v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Juan Salaberry para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — José F Calvo, secretario.

E. 21 julio 126 s/p. p. v- 25 agosto,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 16 julio 122-S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 julio-123S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Faes para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 5 julio—115—s/p. p. v.11 agosto,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 5 julio—114—s/p. p. v.11 agosto,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAIOLO, para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 110 s/p. p. -v- 9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEPISCOPO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 111 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guillan, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local ddel Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 112 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Varela y a Julio Fernánddez González o Santiago o José Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se lés instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio Nº 113 S. p. p. v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p.p. -v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Mauricia Dolosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 10 julio—116—S. p/p.-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Goldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S./p. p.-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar

de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra: Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación: para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-10 julio 118 S/p. p. v 13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 108-S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 julio 109 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 1º julio — 104 -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.

E 1º julio — 105 S/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Merello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. (Palacio de Justicia—3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán).

E 28 junio — 101 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisagna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 102 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca al dicho Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 103 S/p p -v-4 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Carlos Wast, Román Moreno, Luis Ciurana y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra, y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E23 junio — 98 S/p p -v- 1º agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO S EFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.

E 26 junio — 99 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON AL DECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz. — Local del Juzgado: Méjico 3081. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz.

E 26 junio — 100 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Victor Liberal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Munitiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 14 julio—119—S./p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso

E. 14 julio—120—S/ p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 14 julio—121—S/p. p. v-18 agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R-7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 9 agosto

Por disposición del Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la costa de la isla denominada «El Cisne», jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo y cuyas características son las siguientes: Eslora 6.30 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo, no tiene nombre y está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

-v- 28 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se considere con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 365 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919 — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-14 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,23 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º:

v-19 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A 1185, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes carasteristicas: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; riboteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,43 metros; le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º:

v-19 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 2159 D. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Dante» y «Valt Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-23 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA

Padrón Minero de los Territorios Nacionales formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273.

(Advertencia)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art. 8º de la Ley Nº 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los

interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5º de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2ª El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú Nº 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La publicación del Padrón se hará por treinta días en el Boletín Oficial, comenzando por el capítulo correspondiente al Territorio de los Andes; y sucesivamente se publicarán por igual tiempo los de los demás territorios.

Al terminarse esta publicación oficial la Dirección General de Minas pondrá a disposición de los interesados un folleto conteniendo los diversos capítulos del Padrón en forma de cuadros, para mayor facilidad de la consulta.

CAPITULO I

Territorio Nacional de Los Andes

Sección 1ª — Minas Registradas

Expediente C-2925-10. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Centenario. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª categoría. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro 14-9-10. — Número del Registro de minas: 248. — Canon. — Ley Nº 10273: Art. 4º inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencia al semestre: $ 25. — Semestres de exención: 2. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-892-10. — Juan M. de Ezcurra. — Nombre de la mina: Aretthusa. — Situación: Susques. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 27-9-10. — Número del Registro de minas: 252. — Canon. — Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 4. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-1505-10. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Primera. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 23-10-18. — Nº del registro de minas: 256. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 2. — Cargo total en el segundo semestre de 1919. $ 25 m/n.

Expediente C-1500-10 — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Tercera y Segunda. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del Registro: 1-10-17. — Nº del registro de minas: 254. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencia al semestre pesos 25. — Semestres de exención 4. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente F-228-09. — Cuevitas Trading Cº: — Nombre de la mina: Sarita. — Situación: Pozuelos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª cat. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del registro: 17-7-09. — Nº del registro de minas: 26. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13 Por pertenencia al semestre: $ 25 — Adeudo por semestres vencidos: $ 50 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 100 m/n.

Total de pertenencias: 7.—Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 275 m/n.

Sección 2ª — Minas Concedidas

Manuel Moreno. — Nombre de la mina: Vicuña. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre y plata. — Categoría: Descubrimiento 1ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 18. — Fecha de la aprobación de la mensura: 23/7/08. — Nº del Registro de pertenencias: 69. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 150. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 150. — Cargo total: al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 300.

H. Teasdale, E. W Poore y E. Solá. — Nombre de la mina: La Concordia. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre. — Categoría: Grupo Minero 1ª. — Número de pertenencias: 4 — Superficie en hectáreas 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/4/07. — Nº del Registro de pertenencias: 66. — Canon: Ley 10273 Art. 4º inc. 1º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 200. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 200. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 400.

López Calvete, Martearena y otros. — Nombre de la mina: Lamartine. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Oro, plata y plomo. — Categoría: Denuncios 1ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 6. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/4/91. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Industria. — Situación: Pastos grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 17/11/08.—Nº del Registro de pertenencias: 96.—Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 2º.—Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carlota. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 16. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Delia (Sud) — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 15 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Julio Roca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 13. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Francisca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 20 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carmen. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 17. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Uruguay. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 14. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Corina. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 19. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: María (Sud). — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 18. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Avellaneda.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 8. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Buenos Aires.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 7. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Moreno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 11. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sarmiento.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 12. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Rivadavia.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 10. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Alsina. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 9. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Salteña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 58. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeu-

do por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Díaz Ibarguren y J. Aldorino. — Nombre de la mina: Elena. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 120. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Porvenir. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/7/03. — Nº del Registro de pertenencias: 100. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sahara. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación: de la mensura: 22/2/05. — Nº del Registro de pertenencias: 21. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacinal 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Tosca. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda. Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de la aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 70. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Total: do por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Martín.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 87. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos mopesos moneda nacional 25. — Adeu- 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Pablo.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 95. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Felipe.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 89. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 90. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San José. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 91. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Jorge. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 92. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Juan. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 80. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Pichunga.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 93 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santa Rosa.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/03. — Nº del Registro de pertenencias: 79. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Miguel.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/03. — Nº del Registro de pertenencias: 94. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Sol Argentino.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 86. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Consuelo. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 71. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Pedro. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 81. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Odin y Thor.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 78. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Domingo.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 83. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santiago. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 72. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Aegir. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 74. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de Luján.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias. 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 73. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de las Mercedes.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª.—Nº de pertenencias: 1.—Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. —Nº del Registro de pertenencias: 75. —Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Tomás.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 77. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Andrés.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 76. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Salteña. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 130. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Mañana. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 127. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos 25 m/n. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 pesos 50 m/n.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Cuba. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 128. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Habana.—Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 129. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Alicia. — Situación: Caur-

chari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 60. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina La Paz. — Situación:: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 11/10/05. — Nº del Registro de pertenencias: 55. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos mln 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo tovencidos: pesos m/n. 50. — Cargo toneda nacional, 100.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº. del Registro de pertenencias: 5. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Antuco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 32. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 4. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clarisa. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 28/6/06. — Número del Registro de pertenencias: 50. — Canon: Ley 10.273. Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/1/09. — Número del Registro de pertenencias: 97. — Canon: Ley Nº 10.273, Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia. pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Modesto y Pedro Herce. — Nombre de la mina: Juanita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/9/06. — Nº del Registro de pertenencias: 64. — Canon: Ley Nº. 10.273. — Art. 4º, inciso 2º Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos 150 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Becerro de Oro:. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 61 .— Cánon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Osiris. — Situación: Caurchari .— Substancias Borato de cal y soda .— Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 62. — Canon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencias: pesos m/n 25 — Total :pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Despreciada. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 82. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 .— Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :San Atilio. — Situación: Diablillos .— Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 83. — Cánon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total :pesos m/n. 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :La Perdida. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 85 — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Francisco. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 84 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Carolina — Situación: Rincón — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15 — Nº de Registro de pertenencias: 135 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Asención Iº de Dávalos. — Nombre de la mina: Providencia y Calchaquina — Situación :Hombre Muerto — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría :Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 18 — Superficie en hectáreas: 1.800. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/9/10 — Nº del Registro de pertenencias: 101 — Canon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 450 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 450. — Cargo total: al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 900.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Paulina — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06 — Nº del Registro de pertenencias: 56 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inés — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 57 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia :pesos moneda nacional 25 — Total :pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Nicolás — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2º — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 47 — Canon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919 :pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Federico — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 48 — Canon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919 :pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juana, Pedro y María — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 49 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total :pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919 :pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Norte). — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 53 — Canon: Ley Nº 10.273 Art 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total :pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :Mascota — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 5 — Canon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total :pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos :pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :Unión — Situación: Caurchari — Substancia :Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 51 — Canon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc .2º —Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 .— Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos :pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 :pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ester. — Situación: Caurchari — Substancia :Borato de cal y soda .— Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias :1 — Superficie en hectáreas :100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 52 — Cánon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Teresa. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 32. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Fidela. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 22. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clotilde. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: [illegible]. — Canon Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Josefina. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 25. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sara Inés. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº del Registro de pertenencias: 23. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 23.—Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mercedes. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 44. — Canon Ley Nº 10.273. Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias:

45. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Marieta. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 40. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Eduardo Daniel. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 35. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Vicente. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 27. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Gabriel. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 28. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co — Nombre de la mina: Felipe. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 30. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mario. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 40. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ernesto. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 38. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Etelvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 41. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Huberto. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 37. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Malvina. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 42. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: José Carlos. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 36. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional. 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lisandro — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 39. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lucía. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 24. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4 inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clorinda. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 34. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lorenzo. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 29 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Manuela. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 43. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Luis Enrique. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 31. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julieta. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 26. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Gonzalo M Clivio. — Nombre de la mina: María y Luisa.—Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 68. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Argentina I y II. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Azufre. — Categoría: Descubrimiento 2ª —Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 12. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/1/09. — Nº del Registro de pertenencias: 98. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inmejorable. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 63. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Nueva Siberia. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª: — Nº de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — Nº del Registro de pertenencias: 54 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 150.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Adela. — Situación: Llullaillaco — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 67. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2 — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos 25 pesos moneda nacional. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919, pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Delia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 131. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. Al semestre por pertenencia pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Esther. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 113. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: $ 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 50 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clemencia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 104. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Delia (Norte).—Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 105. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Graziella. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 106. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co — Nombre de la mina: Linda. — Situación: Caurchari. — Subtancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 13/

12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 107. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Emma. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/4/11. — Nº del Registro de pertenencias: 122. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Central). — Situación: Caurchari. Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 103. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Marcelo. — Situación: Diablillos y Ratones. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 121. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Raúl. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 126. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Teresa. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 123. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 111. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Archibald. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 124. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juancito. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 125. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rosa. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 108. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Isabel. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 102. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Zoila. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 114. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Tres. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 117. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cuatro. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 118. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Dos. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 116. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Cinco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 119. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Uno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 115. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sijes. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 109. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 4ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 110. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 3ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación: de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias 112. — Canon Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sáenz Peña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15. — Nº del Registro de pertenencias 133. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Montes de Oca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 134. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Hortensia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 132. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Total de pertenencias 173. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 9.050.

Resúmen del Capítulo Primero

Número de pertenencias: 180. — Cargo total al 2º semestre de 1919, $ 9.325,00 moneda nacional. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario, segundo jefe.

v-2 septiembre.

Dirección de Patentes y Marcas

Se cita a don «Emilio Pasini» o a su representante, por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente, para que concurra a la Comisaría de Marcas y Patentes (Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, 7º piso), con motivo de las solicitudes de devolución de derechos de marcas que tiene en tramitación. — Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — José Antonio Velar.

E. 29 julio s/p. p. -v-julio 31

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del arroyo Chimiray.—(Territorio de Misiones).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del arroyo Chimiray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo, destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situada en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1919 — El Director General.

E 14 julio Nº —-v 18 agosto

PATENTES DE [illegible] DE COMERCIO [illegible]

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 68371

JEWELL

Julio 18 de 1919. — Eduardo Etchechury. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5171.

E. 26 julio v-1º agosto

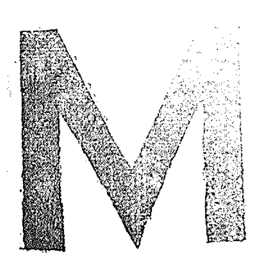
Acta Nº 68370

"PARANÁ"

Julio 17 de 1919. — Eduardo Mihura. — Para distinguir jabones en general de la clase 14, (corregida).

E. 24 julio v-31 julio

Acta Nº 68396



Julio 18 de 1919. — Fujimatsu y Cía. Ltda. — Para distinguir Pelotas de caucho de la clase 17. — Aviso 5116.

E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68398

BLEACHETTE

Julio 18 de 1919. — The Ultramarine Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5177.

E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 66169

SANGIORGIO

Marzo 6 de 1919. — Marta Maltoni de Ernst. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 5164.

E. 26 julio v-1º agosto

Acta Nº 68319

RE SANSONE

Julio 15 de 1919 — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4985.

E. 26 julio v-1º agosto

Acta Nº 68331

CRETA[illegible]MA

Julio 15 de 1919. — Ubaldo A. D'Inzéo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 5036

E. 26 julio v-1º agosto

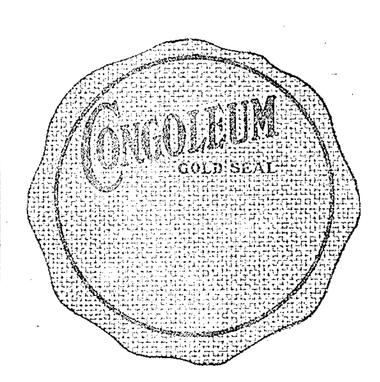
Acta Nº 68374

LABORATOIRES CHEVRETIN-LEMATTE
AUTORISÉS PAR LE GOUVERNEMENT POUR LA PRÉPARATION DES PRODUITS ORGANIQUES
[illegible] Rue Caumartin, PARIS
PRIX La Boite 3/50
ENTÉRITES
APPENDICITES
CONSTIPATION
ECZÉMA-FURONCULOSE
DOSES : 2 à 6 par jour

Julio 18 de 1919. — Chevretín y Lematte. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4932.

E. 26 juli v-1º agosto

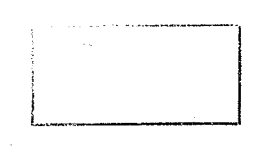
Acta Nº 68377



Julio 18 de 1919. — The Gongoleum Company. — Para distinguir cubiertas preparadas para pisos del tipo de hule, de la clase 13. — Aviso Nº 4935.

E. 26 julio v-1º agosto

Acta Nº 67[illegible]5[illegible]



Junio 8 de 1919. — Bernardino Caldora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 5113.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68417

REAL BREMEN

Julio 21 de 1919. — Francisco Staffa. — Para distinguir anilinas y tintes minerales, de la clase 1. — Aviso Nº 5215.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68118

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4953.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68119

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4951

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68120

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4955.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68121

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 4956.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68122

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4957.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68123

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4958.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68124

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 4959.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68125

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 4960.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68126

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 4961.

E-31 julio v-5 agosto

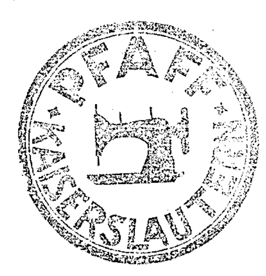
Acta Nº 68163

BRAVO!

Julio 21 de 1919. — American Lead Pencil Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5181.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68164



Julio 21 de 1919. — G. M. Pfaff. — Para distinguir máquinas de coser y bordar en general, accesorios para las mismas, y agujas para máquinas de coser, de la clase 5. — Aviso Nº 5185.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68165

PFAFF

Julio 21 de 1919. — G. M. Pfaff. — Para distinguir máquinas de coser y bordar en general, accesorios para las mismas, y agujas para máquinas de coser, de la clase 5. — Aviso Nº 5183.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68166

Julio 21 de 1919. — Luis Colombo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5188.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68177



Julio 22 de 1919. — American Chicle Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5315.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68467



Julio 21 de 1919. — Luis Colombo. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Aviso Nº 5189.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68472



Julio 22 de 1919. — Andrés Colucci.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5308.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68473

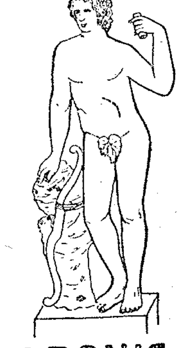


ADONIS

Julio 22 de 1919. — Robinson Hermanos y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5309.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68474

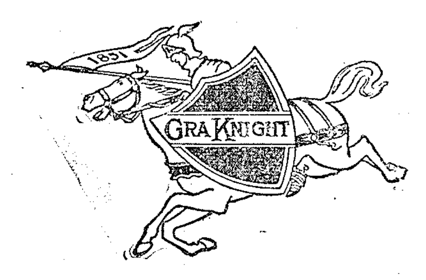


ADONIS

Julio 22 de 1919. — Robinson Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5310.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68137



Julio 21 de 1919. — The Grafton y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4951.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68138



Julio 21 de 1919. — E. Lawrence y Cía. — Para distinguir un remedio, de la clase 2. — Aviso Nº 5218.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68139

AMIRÓN

Julio 21 de 1919. — American Ivon Products Co. Inc. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5238.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68140

EMERSON

Julio 21 de 1919. — The Emerson Electric Manufacturing Co. — Para distinguir electricidad maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5220.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68141



Julio 21 de 1919. — The Emerson Electric Manufacturing Co. — Para distinguir electricidad maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5219.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68142

Julio 21 de 1919. — Baker Food Products Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5233.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68447

MULTI-MILE CORD

Julio 21 de 1919. — Los Fabricantes Unidos. — Para distinguir caucho goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 5239.

E-31 julio v-5 agosto

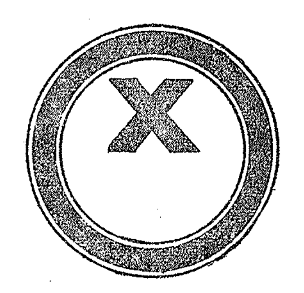
Acta Nº 68143



Julio 21 de 1919. — Dill y Collins Co. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 5217.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68144



Julio 21 de 1919. — Luis Joseph Stern. — Para distinguir una substancia química anticorrosiva para metales de la clase 1. — Aviso Nº 5222.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68145

"GRISWOLD"

Julio 21 de 1919.—River Plate Commercial Company, Inc.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 5227.

E-31 julio v-5 agosto

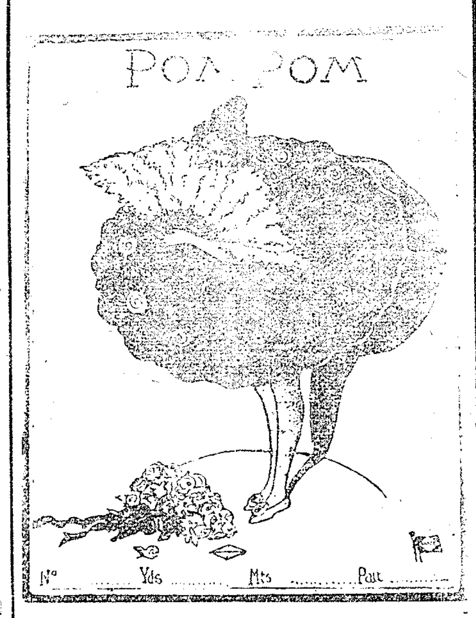
Acta Nº 68146

RACINE

Julio 21 de 1919. — Los Fabricantes Unidos. — Para distinguir caucho goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 5228.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68149



Julio 21 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5231.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68155

HOOVER

Julio 21 de 1919. — Columbian Enameling And Stamping Co. — Para distinguir artículos de acero enlozado o esmaltado para cocina o mesa, de la clase 10. — Aviso Nº 5221.

E-31 julio v-5 agosto

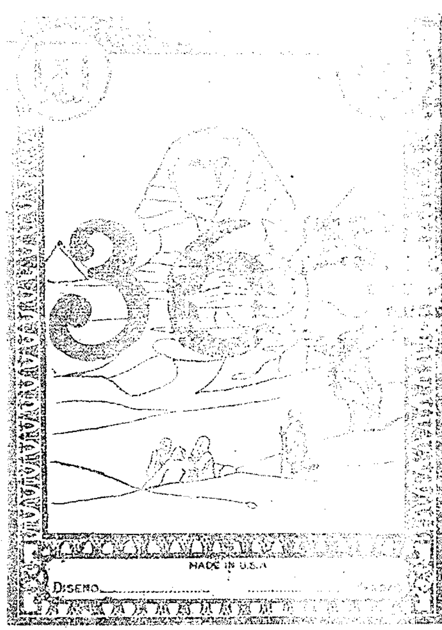
Acta Nº 68150



Julio 21 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5232.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68152



Julio 21 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5234.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68153



Julio 21 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5235.

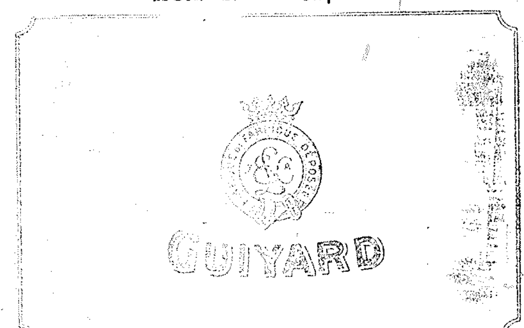
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68154

Julio 21 de 1919. — The Hart y Hegeman Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos eléctricos llaves y conmutadores eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso Nº 5216.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68470



Julio 22 de 1919. — Lagorio, Esparrach y Compañía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol ,de la clase 23. — Aviso Nº 5176.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68471

BÚFALO

Julio 22 de 1919. — Beristain y Cía. — Para distinguir armas de fuego portátiles de la clase 11. — Aviso Nº 5012.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68175

Pomada
Oftalmica Cusi

Julio 22 de 1919. — Joaquín Cusi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5313.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68183



ELOISA

Julio 22 de 1919. — Sotelo y Cía. — Para distinguir substancas alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5166.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68186



Julio 22 de 1919. — Carlos Rossini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5345.

E-31 julio v-5 agosto

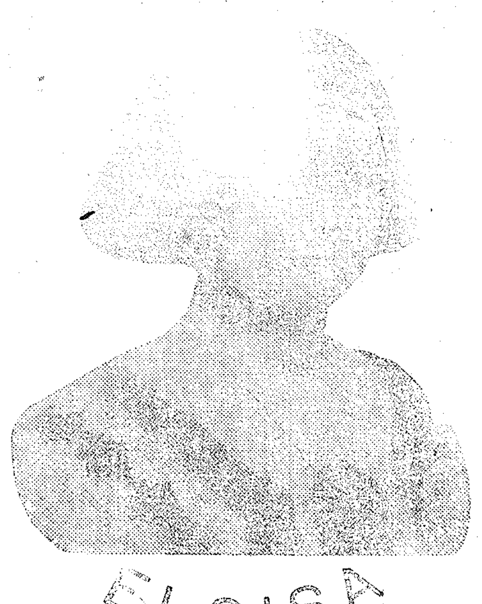
Acta Nº 68176

Oftalm... les Cusi

Julio 22 de 1919. — Joaquín Cusi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5 14.

E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68184

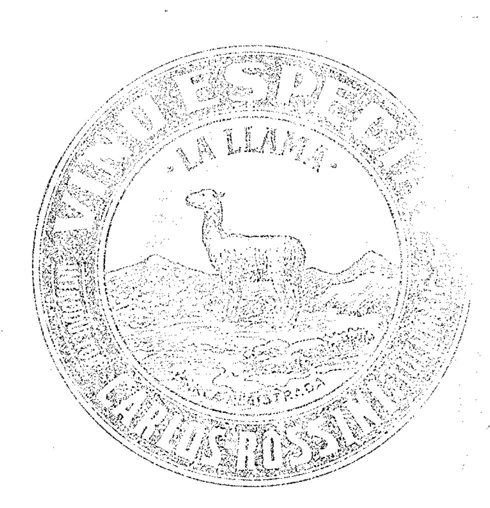


ELOISA

Julio 22 de 1919. — Sotelo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5165.

E-31 julio v-5 agosto

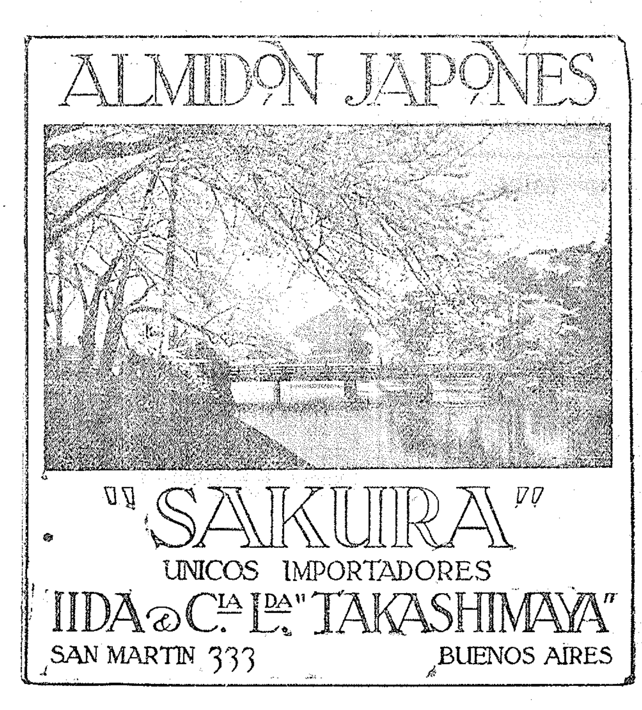
Acta Nº 68185



Julio 22 de 1919. — Carlos Rossini. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 5344.

E-31 julio v-5 agosto

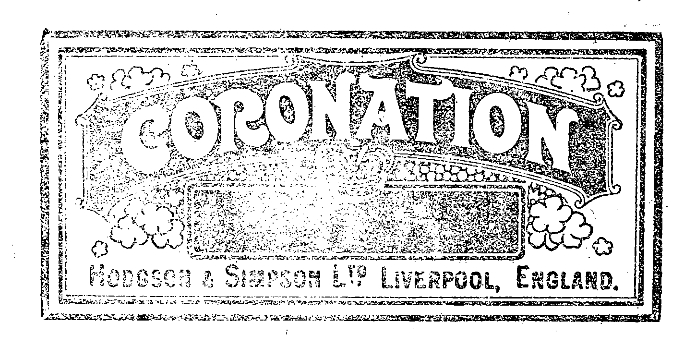
Acta Nº 68198



Julio 22 de 1919. — Iida y Cía Lida. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 5371.

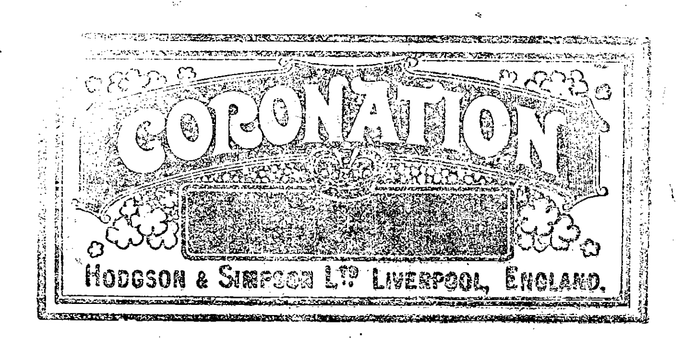
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68499



Julio 22 de 1919. — Woodside Cotton Mills Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5267. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68502



Julio 22 de 1919. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5340. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68503

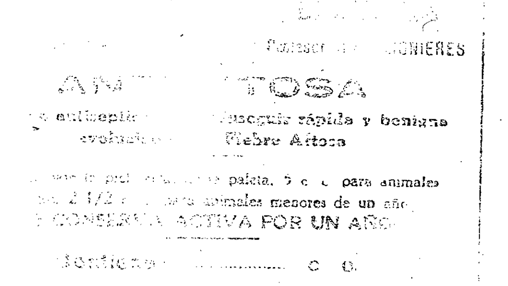


Julio 22 de 1919. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5339. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68504

Julio 23 de 1919. — Salvador Messina. — Para distinguir perfumería y tocador, y vestidos impermeables, de la clase 16. — Aviso Nº 5257. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68515



Julio 23 de 1919. — José Lignieres. — Para distinguir preparaciones veterinarias, de la clase 2. — Aviso Nº 5335. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68512



Julio 23 de 1919. — Oscar Cordes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5331. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 58087

OHIO LEATHERS

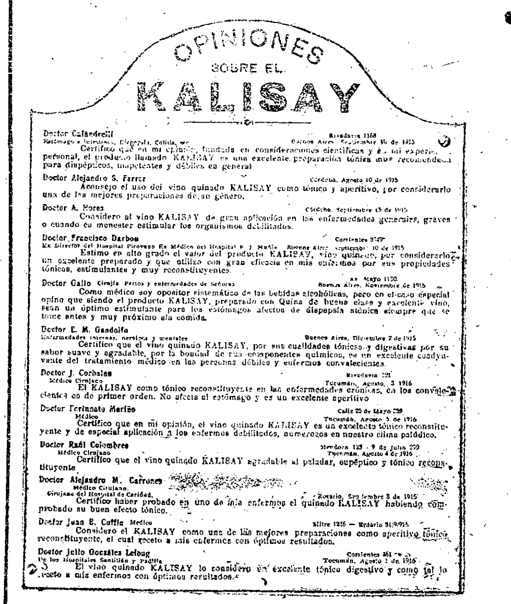
Julio 10 de 1919. — Víctor Domínguez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — (Modificada). — Aviso Nº 5237. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 66396



Marzo 17 de 1919. — Fernand Charron. — Para distinguir letreros luminosos de toda clase y letreros sobre los cuales se proyecta la luz, de la clase 18. — (Corregida). — Aviso Nº 5103. E-31 julio v-5 agosto

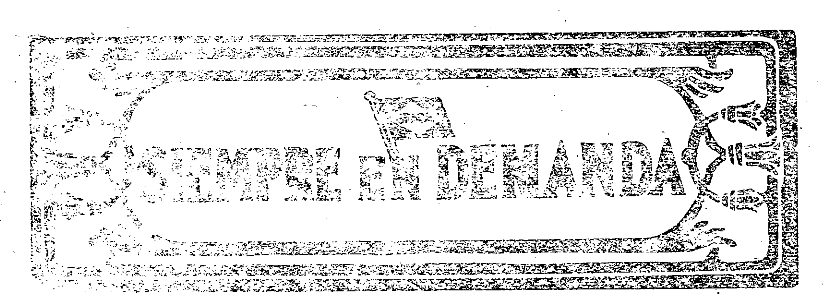
Acta Nº 68469





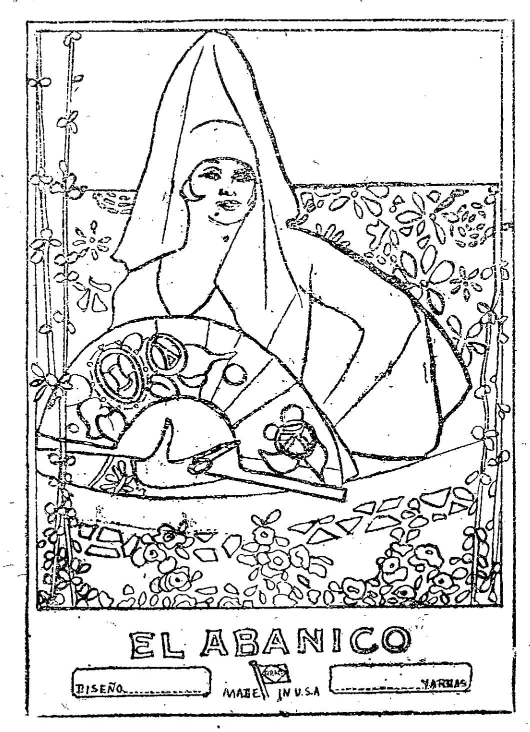
Julio 22 de 1919. — Lagorio, Esparrach y Compañía. — Para distinguir vino quinato, de la clase 23. — Aviso Nº 5174. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68148



Julio 21 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5230. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68151



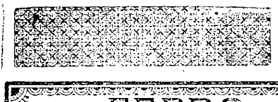
Julio 21 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5233. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68160

Maison Carrau

Julio 21 de 1919. — Juan Pusterla y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5162. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68168.





Julio 22 de 1919. — Lagorio, Esparrach y Compañía. — Para distinguir ferroquina de la clase 23. — Aviso Nº 5173. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68587



Julio 25 de 1919. Hodgson y Simpson Limited.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5312. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68130

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 49.5. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68.31

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4966. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68132

SUNBEAM

Julio 21 de 1919. — John Marston Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4952. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68133



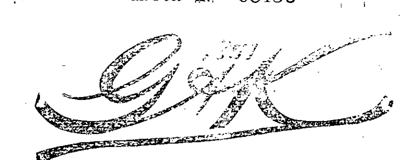
Julio 21 de 1919. — The Graton y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4927. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68.34



Julio 21 de 1919. — The Graton y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4948. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68136



Julio 21 de 1919. — The Graton y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4950. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68425



Julio 21 de 1919. — The Graton y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4949. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68574



Julio 25 de 1919. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, y substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5517. E-31 julio v-5 agosto

Acta N.º 68575

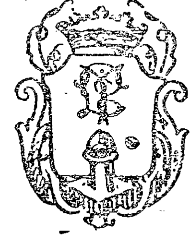
TIRASSO



Julio 25 de 1919. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5516. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68576

TIRASSO



Julio 25 de 1919. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5515. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68578

LA PRINCESA

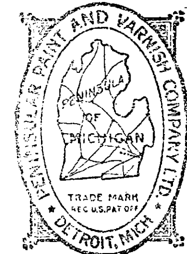
Julio 25 de 1919. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir cuchillería, machetes, dagas, de la clase 10. — Aviso Nº 5513. E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68156

PENINSULAR

Julio 21 de 1919. — Peninsular Paint y Varnish Company Limited. — Para distinguir pinturas, esmaltes barnices, trementina y sus similares y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 5224.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68157



Julio 21 de 1919. — Peninsular Paint y Varnish Company Limited. — Para distinguir pinturas, esmaltes barnices, trementina y sus similares y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 5225.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68158



Julio 21 de 1919. — National Twist Drill y Tool Co. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 5226.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68159

CHAR-ÚA

Julio 21 de 1919. — Florencio Martínez Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cerrajería, quincallería, herrajes, hojalatería, y aparatos marcadores de ganado, de la clase 10. — Aviso Nº 5215.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68461

ZACHERL

Julio 21 de 1919. —Aktiengesellschaft Paulanerbrau Salvator Branerei. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5187.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68462

PAULANER

Julio 21 de 1919. —Aktiengesellschaft Paulanerbrau Salvator Branerei. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5186.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68507

HARKA

Julio 23 de 1919. Juan José D. Borchers.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5130.
E-31 julio v-5 agosto

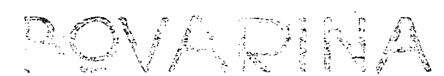
Acta Nº 68509



Julio 23 de 1919. — Canadá Cement Company Limited. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 5375.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68506





Julio 23 de 1919. — Francisco Di Paola y Maximiliano Cachés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5131.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68508

CANADIAN CLUB

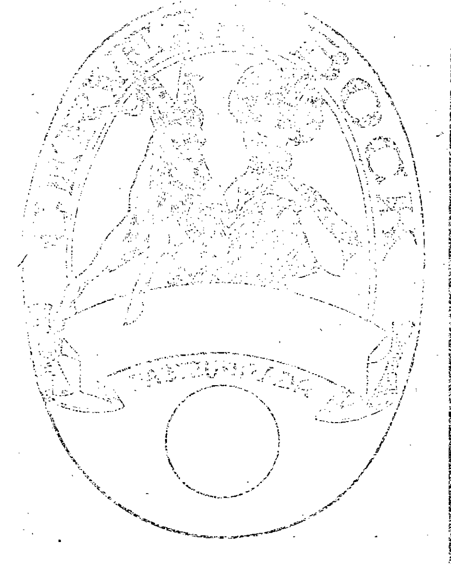
Julio 23 de 1919. — Moore y Tucor. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5204.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68510

OISEAU BLEU

Julio 23 de 1919. — Fortunato A. Fasce. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5377.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68511



Julio 23 de 1919. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cerveza de la clase 23. — Aviso Nº 5161.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68513

PERPLEX

Julio 23 de 1919. — Oscar Cordes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5336.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68511

PERPLEX

Julio 23 de 1919. — Oscar Cordes. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso Nº 5182.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68516

ABETOL

Julio 23 de 1919. — Faustino López y José Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia de la clase 2. — Aviso Nº 5149.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68393

ERA

Julio 18 de 1919. — Samuel Kanton. — Para distinguir máquinas y aparatos para recibir retener y reproducir el sonido, sus accesorios y complementos de todas especies, y discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso Nº 4769.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68478



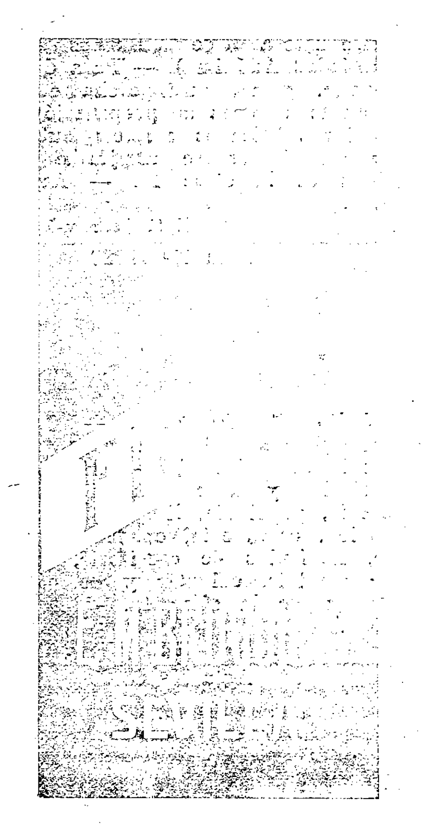
Julio 22 de 1919. — North American Dye Corporation. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5316.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68479



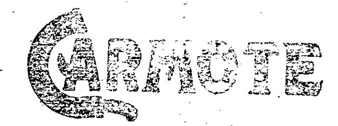
Julio 22 de 1919. — North American Dye Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 5317.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68480



Julio 22 de 1919. — Euvaldo Martínez Bruquier. — Para distinguir aceites de oliva de la clase 22. — Aviso Nº 5318.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68181



Julio 23 de 1919. — Carpenter Motor Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 5319.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68182

CARMOTE

Julio 23 de 1919. — Carpenter Motor Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 5320.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68187

ELENA BOND

Julio 22 de 1919. — Lightner y León. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5346.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68188

SYSTEMS BOND

Julio 22 de 1919.—The Eastern Manufacturing Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5347.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68189

TRANSCRIPT BOND

Julio 22 de 1919.—The Eastern Manufacturing Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5348.
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68190

PACRIM BOND

Julio 22 de 1919.—The Eastern Manufacturing Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 68190
E-31 julio v-5 agosto

Acta Nº 68191

ATLANTIC BOND

Julio 22 de 1919.—The Eastern Manufacturing Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5350.
E-31 julio v-5 agosto

Acta N° 68192

TWENTY CARAT

Julio 22 de 1919. — B. D. Rising Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5351.

E-31 julio v-5 agosto

Acta N° 68193

REFERENCE

Julio 22 de 1919. — B. D. Rising Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5353.

E-31 julio v-5 agosto

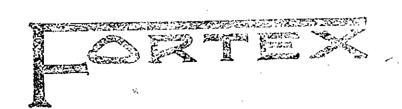
Acta N° 68194

FINANCE

Julio 22 de 1919. — B. D. Rising Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5352.

E-31 julio v-5 agosto

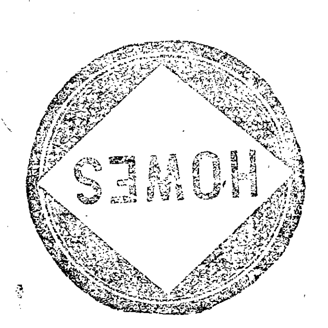
Acta N° 68195



Julio 22 de 1919. — Fordon Textile Company, Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5351.

E-31 julio v-5 agosto

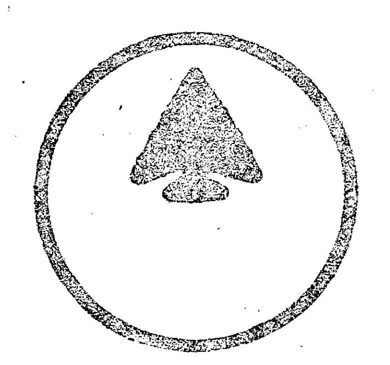
Acta N° 68196



Julio 22 de 1919. — S. Howes Company, Inc. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5255.

E-31 julio v-5 agosto

Acta N° 68197



Julio 22 de 1919. — Jordan Motor Car Company. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5313.

E-31 julio v-5 agosto

Acta N° 68500



LION

Julio 22 de 1919. — Hodgson y Simpson, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5338.

E-31 julio v-5 agosto

Acta N° 68501



LION

Julio 22 de 1919. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 5327.

E-31 julio v-5 agosto

Acta N° 68505

PRINCESA

Julio 23 de 1919. — Mappin y Webb. — Para distinguir electro-plata, metales no preciosos y joyería falsa, de la clase 9. — Aviso N° 5434.

E-31 julio v-5 agosto

Acta N° 68127

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirujía o electricidad de la clase 17. — Aviso N° 4962.

E-31 julio v-5 agosto

Acta N° 68128

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4963.

E-31 julio v-5 agosto

Acta N° 68129

C. I. B. A.

Julio 21 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4964.

E-31 julio v-5 agosto

Acta N° 68376

GENERAL TRACTOR

Julio 18 de 1919. — Alberto M. de Tonnay. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 4934.

E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68372

LIBERTY

Julio 18 de 1919. — United States Steel Productos Company. — Para distinguir sulfato de amoníaco de la clase 1. — Aviso N° 4931.

E. 26 julio v-1° agosto

Acta N° 68112

HOOVER

Julio 19 de 1919. — Bromberg y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, —Aviso N° 5207.

E. 26 julio v-1° agosto

Acta N° 68411





Julio 18 de 1919. — Moss y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5159.

E. 26 julio v-1° agosto

Acta N° 68113

HOOVER

Julio 19 de 1919. — Bromberg y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5210.

E. 26 julio v-1° agosto

Acta N° 68114

ALNARI

Julio 19 de 1919. — Bromberg y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, — Aviso N° 5209.

E. 26 julio v-1° agosto

Acta N° 68115

ALNARI

Julio 19 de 1919. — Bromberg y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5208.

E. 26 julio v-1° agosto

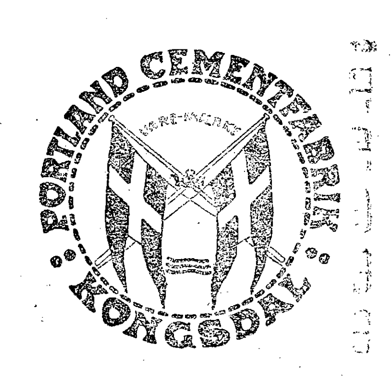
Acta N° 68372

CABLÉ

Julio 18 de 1919. — Michelin y Cía. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en todas forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 4920.

E. 26 julio v-1° agosto

Acta N° 68382



Julio 18 de 1919. — Cementfabriken Kongsdal Aktieselskab — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N° 4940.

E. 26 julio v-1° agosto

Acta N° 68378

KANDAHAR

Julio 18 de 1919. — Geo Rowney y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4936.

E. 26 julio v-1° agosto

Acta N° 68379

KANDAHAR

Julio 18 de 1919. — Geo Rowney y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 4937.

E. 26 julio v-1° agosto

Acta Nº 68404



Julio 18 de 1919. — La Hidro Eléctrica del Sud. S. A. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5190.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68103

BARBOUR'S

Julio 18 de 1919. — The Barbour Bros Co. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5101.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68116



ALGUNAS PLANTAS PIRENÁICAS QUE CONTIENE EL GOIKOA

CENTAUREA MENOR. Las praderas y los terrenos arenosos de los valles baskongados, producen abundantemente esta hermosa plantita, cuyas flores se abren en los meses de Julio y Agosto. (Tónica estomacal, febrífuga y vermífuga)

GENCIANA. — Considerada como el mejor de los amargos indígenas; la raíz, única parte empleada, se recoge después de la caída de las hojas. (Aperitiva, tónica y febrífuga).

SAPONARIA. La planta de la montaña. — Las flores se recogen en el mes de Junio y Julio y las raíces en Septiembre. (Depurativa y Diurética).

SALVIA. — Se recogen las hojas y las flores de un azul rojizo durante los meses de verano. (Tónica, vulneraria, estomacal y diurética).

CONCESIONARIOS DE LA MARCA GOIKOA FREIXAS Y CIA

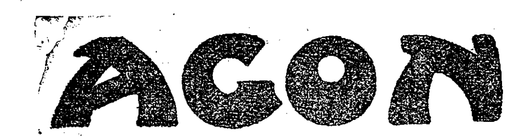
Julio 19 de 1919. — Antonio Freixas. — Para distinguir una bebida amarga, de la clase 23. — Aviso Nº 5197.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68107



Julio 18 de 1919. — The Barbour Bros Co. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5101.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68108



Julio 18 de 1919. — Luigi Molinagi Minari. — Para distinguir substancias medicinales, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 5102.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 64263



Octubre 16 de 1918. — Maxera Hnos y Cía. — Para distinguir anis carabanchel, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 5191.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68375

THÉRAPEUTIQUE NOUVELLE PAR L'EAU DE MER

TONIKÉINE CHEVRETIN

Sérum tonique à base d'Eau de Mer

Cacodylate, Glycérophosphate et Strychnine

TUBES HYPODERMIQUES STÉRILISÉS DE 5cc

Le SÉRUM régularise les échanges nutritifs, il stimule les NEURONES
L'EAU DE MER restitue aux CELLULES les éléments nécessaires à leur VITALITÉ
La SYNTHÈSE ne peut pas édifier le groupement moléculaire des sels contenus dans l'EAU DE MER

Laboratoires Autorisés par le Gouvernement

CHEVRETIN & LEMATTE

Pharmaciens de 1re classe, Docteur en Pharmacie

RUE DE CAUMARTIN, PARIS (FRANCE) — TÉLÉPHONE 245 56

Julio 18 de 1919. — Chevretin y Lematte. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4938.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68380

ROWNEY

Julio 18 de 1919. — Geo Rowney y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 4938.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68381

ROWNEY

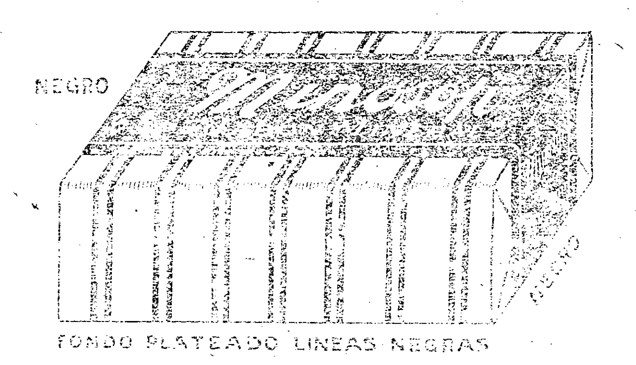
Julio 18 de 1919. — Geo Rowney y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4939.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68391



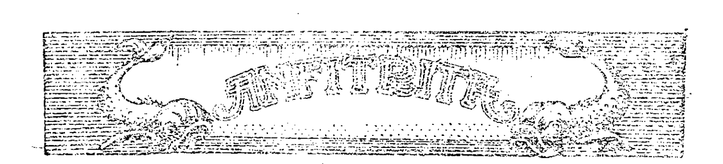
Julio 18 de 1919. — Alberto Mazzinghi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4788.
E 28 julio -v-1º agosto

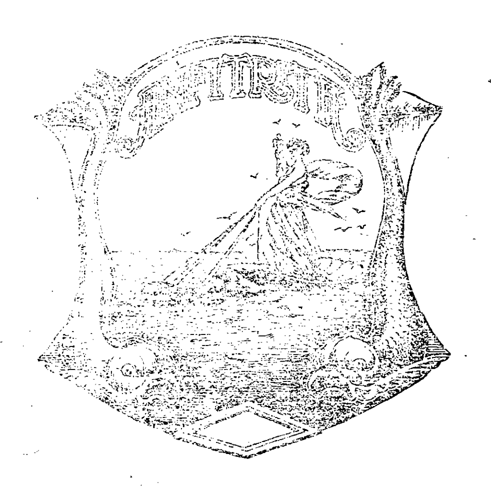
Acta Nº 68392



Julio 18 de 1919. — Pablo A. Weber y Enrique Daza. — Para distinguir jabones en general para limpieza de la clase 14 (envase).—Aviso Nº 5119
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68403





Julio 18 de 1919. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5172.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68400

WINTON

Julio 18 de 1919. — The Winton Company — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5179.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68402

SECURITY LAMP

Julio 18 de 1919. — Sam H. Levi y Alejandro Levi — Para distinguir un protector de los filamentos de las lámparas eléctricas y de los útiles eléctricos de uso común contra los excesos de voltajes y protector de la instalación contra los cortos-circuitos surtiendo su efecto reparador desde el punto en que está colocado, de la clase 20. — Aviso Nº 5180.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68401

BOX TIP

Julio 18 de 1919. — Eladio Mendivil (hijo). — Para distinguir una revista de la clase 18. — Aviso Nº 5181.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68405



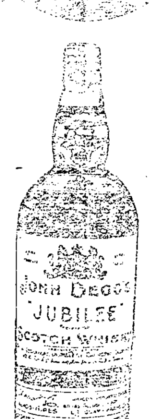
Julio 18 de 1919. — The Barbour Bros Co. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4834.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68409



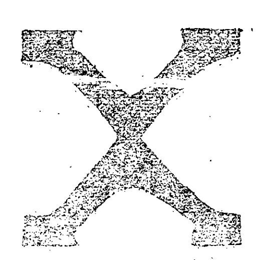
Julio 18 de 1919. — Juan von der Wettern. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y de controlar y sus accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 5163.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68410



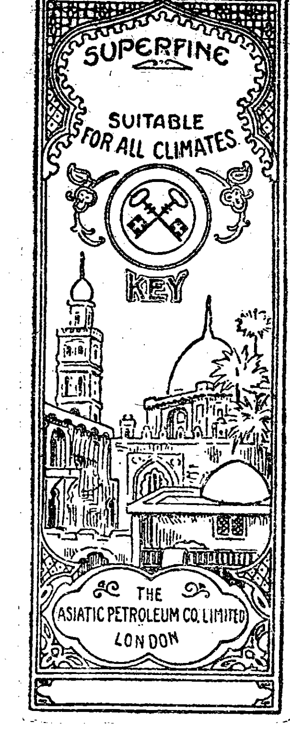
Julio 18 de 1919. — Moss y Cía. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 5160.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68397



Julio 18 de 1919. — Lionel Muschetti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5118.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68383



Julio 18 de 1919. — The Asiatic Petroleum Company Limited. — Para distinguir petróleos en general, y todos sus productos, velas, bujías, y ceras, de la clase 3. — Aviso Nº 4928.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68384



Julio 18 de 1919. — The Asiatic Petroleum Company Limited. — Para distinguir petróleos en general, y todos sus productos, velas, bujías, y ceras, de la clase 3. — Aviso Nº 4929.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68394

DULCEPHONE

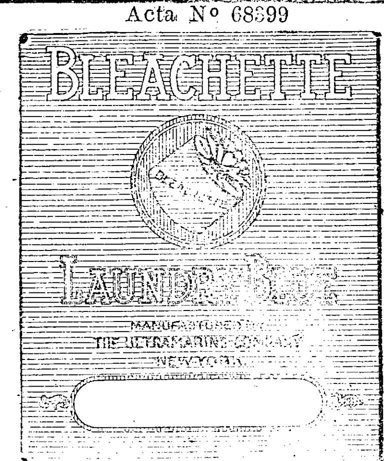
Julio 18 de 1919. — Samuel Kantor — Para distinguir máquinas y aparatos para recibir, retener y reproducir el sonido, sus accesorios y componentes de toda especie, discos y cilindros para los mismos de la clase 6. — Aviso Nº 5115.
E. 28 julio v- 4 agosto.

Acta Nº 68395

NEOARMINOL

Julio 18 de 1919. — Fujimatsu y Cía. Ltda. — Para distinguir medicamentos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 5117.
E 28 julio -v-1º agosto

Acta Nº 68399



Julio 18 de 1919. — The Ultramarine Company — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado y planchado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5178.
E 28 julio -v-1º agosto

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional